

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 5/2019, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas del día 5 de abril de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes Señores Concejales: D. Emilio Arroita García, (se ausenta de la sesión a las 10,56 horas y regresa a las 11,01 cuando se debatía el punto 8.3 del orden del día), D<sup>a</sup> Isabel Campo Blanco, D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 12,15 horas y regresa a las 12,20 cuando se debatía el punto 8.7.1 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 10,44 horas y regresa a las 10,47 cuando se debatía el punto 8.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 12,38 regresando a las 12,40 cuando se debatía el punto 11.2 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 11,28 horas y regresa a las 11,33 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Chaves, (se ausenta de la sesión a las 11,43 horas y regresa a las 11,48 cuando se debatía el punto 8.5 del orden del día), D<sup>a</sup>. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y regresa a las 11,46 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D. Alejandro González Bueno, (abandona la sesión a las 10,55 horas cuando se debatía el punto 8.3), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 11,17 horas y regresa a las 11,24 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 11,52 regresando a las 11,57 cuando se debatía el punto 8.6 del orden del día), D. Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a las 12,06 horas y regresa a las 12,08 cuando se debatía el punto 8.7.1 del orden del día), D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 12,26 horas y regresa a las 12,30 cuando se debatía el punto 10.1 del orden del día), D. Gabriel de la Mora González, (se ausenta de la sesión a las 10,48 horas y regresa a las 10,52 cuando se debatía el punto 8.2 del orden del día), D<sup>a</sup>. María Cristina Klimowitz Waldmann, D<sup>a</sup>. María del Pilar Moreno González,

(se ausenta de la sesión a las 11,55 horas y regresa a las 12,00 cuando se debatía el punto 8.6 del orden del día), D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 12,08 horas y regresa a las 12,14 cuando se debatía el punto 8.7.1 del orden del día), D. Gabriel Risco Ávila, (se ausenta de la sesión a las 11,07 horas y regresa a las 11,11 cuando se debatía el punto 8.3 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, (se ausenta de la sesión a las 10,27 horas cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día, regresa a las 10,35 cuando se debatía el punto 8.1 . Abandona la sesión a las 12,38 cuando se debatía el punto 11.2 del orden del día ya no se incorpora), D. Arturo Francisco Santos Iglesias, (se ausenta de la sesión a las 10,05 horas y regresa a las 10,09 cuando se debatía el punto 4 del orden del día), D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero, (se ausenta de la sesión a las 12,37 horas y regresa a las 12,39 cuando se debatía el punto 11.2 del orden del día), D<sup>a</sup> Almudena Timón Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 11,17 horas y regresa a las 11,22 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 11,39 horas y regresa a las 11,45 cuando se debatía el punto 8.5 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 12,44 y regresa a las 12,52 cuando se debatía el punto 11.3 del orden del día ) y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las a las 11,05 regresando a las 11,15 cuando se debatía el punto 8.3 del orden del día y vuelve a ausentarse a las 12,47 regresando a las 13,00 cuando se debatía el punto 11.3 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Viceinterventora D<sup>a</sup> Ana Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de dar comienzo a esta sesión, dos consideraciones. La primera desear que nuestro acompañante habitual en los plenos, el Sr. Interventor, Don Joaquín González Masa, tenga una pronta y feliz recuperación en nombre de todos los Grupos Municipales y Concejales del

Ayuntamiento de Salamanca. Está más que dignamente representado por la Sra. Vice-Interventora.

Y la segunda, guardamos un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2019 CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2019.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 3/2019, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 4/2019 CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. PORTUGAL, PERÍODO SEPTIEMBRE 2018-SEPTIEMBRE 2019.**

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2005, se adjudicó a la UTE GECCOSA-PROMESENIA, S.L. la *CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA AVDA. DE PORTUGAL*, estableciéndose unas tarifas de vigencia durante los primeros doce meses de funcionamiento, con un canon inicial de 65€/plaza estableciéndose en 23.350 € para el primer año, siendo el plazo de ejecución de las obras de 12 meses

y la duración de la concesión administrativa de 40 años a partir del otorgamiento de la escritura pública.

Con fecha 6 de mayo de 2005, la Junta de Gobierno Local aprueba la transformación de la empresa PROMESENIA, S.A. en PROMESENIA, S.L. y, el día 27 de mayo de 2005 se autoriza la subrogación de la titularidad de la concesión de GECOCSA-PROMESENIA, S.L. a favor de la Sociedad PARKING AVENIDA DE PORTUGAL, S.L.

El correspondiente contrato se formaliza mediante escritura pública de fecha 22 de junio de 2005, y, el servicio comienza a prestarse el día 6 de septiembre de 2007.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, aprobó la revisión anual de las tarifas del Parking para el periodo comprendido entre el 6 de septiembre de 2017 y el 5 de septiembre de 2018, y fijó el canon para el mismo periodo en 74,061 €/plaza, por aplicación del IPC de un 1,8%.

Con fecha 13 de marzo de 2019 el Sr. Jefe de la Policía Local informa la correspondiente revisión anual de las tarifas del Parking para el periodo 6 de septiembre de 2018 a 5 de septiembre de 2019, así como el canon por plaza con un incremento de un 2,3%.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 15 de marzo de 2019 que, el art. 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y forma parte del contrato, establece que, transcurrido el primer año las tarifas serán revisadas anualmente, con un incremento acumulado desde el inicio de la explotación no superior al resultante de la aplicación del IPC experimentado desde la puesta en servicio del estacionamiento. Asimismo el canon se revisará todos los años, siendo su valor el resultado de aplicar al canon del primer año el IPC.

Concluye informando favorablemente la revisión de las tarifas y el canon

del *APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. DE PORTUGAL* según el informe emitido por el Sr. Jefe de la Policía Local con un incremento del IPC en un 2,3%.

Con fecha 20 de marzo el Sr. Asesor Jurídico emite informe favorable, y, en la misma fecha el Sr. Interventor fiscaliza el expediente, y señala que las tarifas y canon para el periodo 6 de septiembre de 2018 - 5 de septiembre de 209, son:

- Por minuto: 0,0266781874 €
- Máximo 24 horas: 14,2205760456 €
- Abono mes: 106,7134622801 €
- Abono nocturno: 71,143005346 €
- Abono diurno: 71,143005346 €
- Canon: 75,764 €/plaza

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar las revisiones de precio de las tarifas y canon de la *CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. PORTUGAL*, con la Sociedad *PARKING AVENIDA DE PORTUGAL, S.L.*, para el período 6 septiembre de 2018 a 5 septiembre de 2019, con un incremento del 2,3%, siguientes:

- Por minuto: 0,0266781874 €
- Máximo 24 horas: 14,2205760456 €
- Abono mes: 106,7134622801 €
- Abono nocturno: 71,143005346 €
- Abono diurno: 71,143005346 €
- Canon: 75,764 €/plaza

Segundo.- Notificar este acuerdo a la concesionaria”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Una vez más traen la revisión de precios con meses de retraso, en concreto siete. Comenzamos la legislatura con este problema y la terminamos con el mismo. Estos cuatro años no han servido para mejorar la eficacia en la revisión de precios de las contrataciones del Ayuntamiento. Lamentamos que a pesar de lo sencillo que sería corregir estos retrasos, se empeñen en continuar con ellos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muy brevemente Sr. Alcalde. Se propone la aprobación de la revisión de precios del contrato para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo de la Avenida de Portugal, revisión que afecta tanto a las tarifas a abonar por los usuarios del aparcamiento como el canon anual a abonar por la empresa gestora al Ayuntamiento.

La revisión supone un incremento del 2,3% tanto en las tarifas como en el canon para el periodo comprendido entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019, todo ello en estricta aplicación de lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato y como he tenido ocasión de señalar en otras ocasiones, el que se apruebe ahora, no supone ningún perjuicio ni para la empresa concesionaria ni desde luego para el Ayuntamiento que percibirá el canon objeto de la revisión sin ningún tipo de problema.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL DÉFICIT DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS PREVISTAS EN LA ORDENANZA Nº 68 REGULADORA DE LOS PRECIOS POR UTILIZACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO,**

**PERIODO MARZO 2019 A FEBRERO 2020.**

“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de junio de 2.014, adjudicó el contrato de *“CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA”* a la Empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., con una duración de DIEZ AÑOS contados desde el día 15 de noviembre de 2014, prorrogable hasta un máximo de cinco años más, en su oferta: Subvención al déficit de explotación solicitada: 1.206.688,00 €; y mayor plazo de garantía de la obra: un plazo total de 10 años, con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta del licitador. El contrato se formaliza el 14 de noviembre de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de febrero de 2.015, acordó modificar, por razones de interés público, el Anexo II "Estudio Económico-Financiero de explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela" comprendido dentro del llamado “Estudio de Viabilidad sobre la explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela” anejo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados con fecha de 7 de febrero de 2014, con el objeto de conseguir un ahorro para las arcas municipales por disminución de costes financieros, en los términos expuestos en los fundamentos que anteceden, y, plasmar tal modificación del contrato mediante la incorporación de una nueva redacción de los siguientes apartados del “Estudio Económico-Financiero de explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela”.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del contrato, ajustando la subvención máxima a compensar al concesionario por inversiones en la cuantía de 20.913.138,53 €, siendo recurrido por la CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. y desestimado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016 aprueba el acta de comprobación de las obras ejecutadas en el contrato de concesión y se autorizó la cesión del contrato a la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. cesión que fue elevada a escritura pública el 3 de marzo de 2016, subrogándose en los derechos y obligaciones derivados del contrato desde esa fecha.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, se acordó estimar el Protocolo de Utilización y tarifas de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de la Aldehuela, aportado por ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L., modificándose el 2º párrafo del apartado K, en el siguiente sentido: “Estas tarifas (de conceptos esenciales en la producción del evento), se aplicarán desde su aprobación y estarán vigentes hasta que no se modifiquen. La modificación podrá instarse por el concesionario o iniciarse de oficio por el Ayuntamiento, tramitándose el expediente municipal correspondiente y resolviéndose por el Ayuntamiento.”

Este Protocolo y sus tarifas se aplicarán a los eventos que realice de forma directa o los financie el Ayuntamiento de Salamanca.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 2017 se modificó el cuadro de reposición de instalaciones contemplado en el contrato con el límite del importe máximo de la reinversión (2.488.519 €) y del plazo de duración del contrato. El cuadro de reinversiones y su calendario se ajustarán al documento elaborado por la Sección de Deportes y que forma parte del acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2018 aprobó la revisión de la subvención máxima al déficit de la explotación del contrato para el año 2018 en 1.232.043,25 € una vez aplicado el 85% de la variación experimentada en el índice nacional de la subclases servicios recreativos y deportivos del mes de enero de 2018, publicado en un 0,70% y quedando en un

0,595%, asimismo se actualizaron las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 68 reguladora de los precios por utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela.

Con fecha 27 de febrero de 2019 la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. solicita la actualización de la subvención al déficit de explotación así como la actualización de las tarifas recogidas en la ordenanza nº 68 reguladora de los precios por la utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela, con un 0,255% correspondiente a aplicar el coeficiente reductor del 15% al Índice Nacional de la subclase Servicios Recreativos y deportivos (participantes).

Con fecha 11 de abril de 2019, la Sra. Jefe de la Sección de Deportes, informa la solicitud de la empresa favorablemente, al contemplarse en la cláusula 37 del PCAP el mantenimiento del equilibrio económico financiero según recoge en el estudio de viabilidad, estableciéndose la fórmula para la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación y la revisión de las tarifas y al haber transcurrido un año desde la última revisión del déficit a la explotación del Complejo Deportivo de La Aldehuela, y viendo que la actividad de la instalación se desarrolla de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Con fecha 12 de marzo de 2019, la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa que, de acuerdo con el art. 210 del TRLCSP, aplicable a este contrato, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos y acordar su resolución y efectos.

El art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiera ejecutado, al menos un 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la fórmula o sistema de revisión aplicable.

Asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma

parte del contrato en la cláusula 11, respecto al régimen económico del contrato, en su apartado 6 se dispone que el importe máximo anual de la subvención al déficit de explotación a satisfacer por el Ayuntamiento al concesionario por la gestión y explotación del servicio, así como su revisión y liquidación están establecidos en el estudio de viabilidad sobre la explotación del Complejo Deportivo Municipal “La Aldehuela” en su Anexo II denominado Estudio económico financiero complejo deportivo La Aldehuela y en el apartado 5, último párrafo.

Señala que, en aplicación del Anexo II del PCAP en su apartado 3, se deberá revisar la subvención máxima al déficit de explotación desde marzo de 2019, aplicando la variación experimentada en el índice nacional de la subclase Servicios recreativos y deportivos con un coeficiente reductor del 15%, una vez transcurrido el primer año de la explotación completa del Complejo Deportivo, siendo el mes a tomar como referencia el mes de enero de 2019, y surtiendo efecto la revisión en el mes siguiente al de la actualización, es decir, marzo 2019, y correspondiendo la misma revisión a aplicar a las tarifas.

Consultado la variación del índice nacional de la subclase servicios recreativos y deportivos para el periodo enero 2018 a enero 2019, coincide con la solicitada por la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. siendo un 0,3%.

Si se considerara como referencia la variación para todo el contrato con el referente del mes de enero de 2019 como en la anterior revisión, los importes propuestos para la revisión al déficit de explotación para el año 2019 serían correctos quedando desde marzo de 2019 en 1.234.550,38 €, al igual que el incremento de las tarifas en un 0,255%.

Para la aplicación del incremento de las tarifas conforme a la ordenanza municipal nº 68, la cual está vigente, se deberá publicar en el B.O.P. su actualización.

Concluye su informe señalando que, puede aprobarse la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente a la concesión de obra pública para la terminación de la ampliación, reforma y explotación del Parque Deportivo de La Aldehuela (Complejo Deportivo Municipal La Aldehuela) suscrito con la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. aplicando un 0,255% correspondiente al 85% de la variación experimentada en el índice nacional de la subclase Servicios recreativos y deportivos del mes de enero de 2019 publicado, en un 0,3%, quedando en 1.234.550,38 € para el periodo marzo 2019-febrero 2020.

Asimismo, se deberá actualizar las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 68 reguladora de los precios por la utilización del Complejo Deportivo Municipal La Aldehuela, publicándose en el B.O.P la actualización una vez aprobada, conforme a las tarifas incluidas en la solicitud formulada por la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L.

Con fecha 13 de febrero, el Sr. Oficial Mayor emite informe favorable.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente con fecha 19 de marzo de 2019, haciendo constar que la subvención máxima al déficit de explotación del periodo marzo 2019-febrero 2020 asciende a 1.234.550,39 €; y que las tarifas de la ordenanza nº 68 deberá incrementarse en un 0,255%, siendo de aplicación a partir de la fecha de su publicación. En relación con la existencia de crédito, señala que el saldo disponible en la "AD" nº 527/2019 es de 924.032,43 €, siendo el crédito disponible de la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 34110-47900 de 164.286,00 €, debiendo tramitarse la oportuna retención de crédito para hacer frente a la revisión por la subvención al déficit de explotación por 1.880,37 €.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente a la *CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA (COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LA ALDEHUELA)* suscrito con la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. aplicando un 0,255% correspondiente al 85% de la variación experimentada en el índice nacional de la subclase Servicios recreativos y deportivos del mes de enero de 2019 publicado, en un 0,3%, quedando en 1.234.550,39 € para el periodo marzo 2019-febrero 2020.

Segundo.- Actualizar las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 68 reguladora de los precios por la utilización del Complejo Deportivo Municipal La Aldehuela.

Tercero.- Deberá tramitarse la oportuna retención de crédito para hacer frente a la revisión de la subvención al déficit de explotación por importe de 1.880,37 €

Quinto.- Publicar en el B.O.P la actualización una vez aprobada, conforme a las tarifas incluidas en la solicitud formulada por la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L., siendo de aplicación a partir de la fecha de su publicación”.

▪ **ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS. ORDENANZA Nº 68, ARTÍCULO 3.**

ABONOS CENTRO FITNESS		2018	2019
ABONO SÓLO FITNESS	ABONO INDIVIDUAL MENSUAL	24,72 €	24,78 €
	ABONO FAMILIAR MENSUAL	40,98 €	41,09 €
CUOTA INSCRIPCIÓN	ENTRADA PUNTUAL	10,26 €	10,29 €
	ABONO INDIVIDUAL	24,72 €	24,78 €
	ABONO FAMILIAR	40,98 €	41,09 €

TARIFAS ALQUILER DE ESPACIOS		2018	2019
ALQUILER CAMPO DE	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	20,20 €	20,25 €
	Competiciones sin taquillaje (partido)	34,98 €	35,07 €

FÚTBOL	Recargo por iluminación por hora o fracción superior a 30 minutos	13,40 €	13,43 €
	Fútbol 7, por hora o fracción.	15,09 €	15,13 €
ALQUILER CAMPO DE RUGBY	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	20,20 €	20,25 €
	Competiciones sin taquillaje (partido)	34,98 €	35,07 €
	Recargo por iluminación por hora o fracción superior a 30 minutos	13,40 €	13,43 €
ALQUILER PISTAS DE TENIS	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	6,26 €	6,27 €
	Competiciones (partido)	6,26 €	6,27 €
	Recargo por iluminación	1,05 €	1,05 €
	Bono 10 usos.	51,32 €	51,45 €
ALQUILER FRONTONES AIRE LIBRE	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	6,26 €	6,27 €
	Competiciones (partido)	6,26 €	6,27 €
	Recargo por iluminación	1,05 €	1,05 €
ALQUILER FRONTONES CUBIERTO	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	7,31 €	7,33 €
	Competiciones (partido)	7,31 €	7,33 €
	Recargo por iluminación	4,17 €	4,19 €

TARIFAS ALQUILER DE ESPACIOS		2018	2019
ALQUILER PISTAS DE PÁDEL	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	8,99 €	9,02 €
	Recargo por iluminación	2,25 €	2,26 €
ALQUILER PISTAS DE SQUASH CUBIERTO	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	7,31 €	7,33 €
	Recargo por iluminación	4,17 €	4,19 €
ALQUILER PISTAS DEPORTIVAS (BALONCESTO, MINIBASKET, FS)	Entrenamientos por hora o fracción superior a 30 minutos	20,59 €	20,64 €
	Recargo por iluminación	19,99 €	20,04 €
	Competiciones sin taquillaje (partido)	27,94 €	28,01 €
ALQUILER PISTAS DE ATLETISMO	Clubes (min. 40 px) hora o fracción superior a 30 minutos	151,75 €	152,13 €
	Clubes (min. 15 max. 40 px) hora o fracción superior a 30 minutos	106,40 €	106,67 €
	Uso individual adultos	1,74 €	1,74 €
ALQUILER VELÓDROMO	Uso individual	1,74 €	1,74 €
	Uso de grupos	16,43 €	16,47 €
ALQUILER ROCÓDROMO	Uso rocódromo	3,18 €	3,19 €
ALQUILER CAMPO DE TIRO CON ARCO	Uso individual	1,74 €	1,74 €
LUDOTECA	Uso ludoteca/hora	1,62 €	1,62 €

### Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Traen hoy aquí el Grupo Popular dos expedientes de trámite en relación con el Complejo de La Aldehuela, uno para actualizar la

subvención y el coste de explotación y la actualización de las tarifas por el uso de este Complejo y también la modificación de las inversiones.

Nuestra intervención se va a referir a ambos expedientes, porque lo más importante no es lo que está en esos expedientes en este momento sino decir que el Grupo Popular, el Alcalde son muy diligentes en todo lo que corresponde a la empresa concesionaria de ese Complejo de La Aldehuela, antes Constructora San José, ahora la empresa Wellness Aldehuela. Son muy diligentes en traer todos estos expedientes, pero son ustedes, el Partido Popular, el Alcalde, el Gobierno Municipal, absolutamente perezosos y holgazanes para defender lo que es de todos, Para defender los intereses generales, y por eso se olvidan, se olvidan de este desastre que ustedes están llevando a cabo que es regalarles 600.000 euros a la empresa concesionaria de La Aldehuela.

Miren, en el contrato del Complejo de La Aldehuela, se dice literalmente lo siguiente, “la empresa adjudicataria deberá realizar la inversión ofrecida denominada equipamiento complementario fitness que asciende a 599.488,39 euros sin IVA revirtiendo dicho equipamiento a la finalización del contrato para lo cual deberá mantenerse en perfecto estado de funcionamiento, perfectamente conservado, y con capacidad para prestar el servicio en las condiciones previstas en el pliego de condiciones”.

Asimismo, y atención, asimismo dice, “esta inversión no será subvencionable por ningún concepto y en ningún momento de la vida del contrato”. Repito por si no ha quedado claro, “esta inversión no será subvencionable por ningún concepto y en ningún momento del contrato”.

Desde hace dos años, en febrero de 2017, Ganemos Salamanca llevamos pidiendo que no se paguen estos 600.000 euros a Wellness Aldehuela, pero ustedes, el PP, el Alcalde, se empeñan en favorecer a esta empresa, y fíjense, quitarles cinco euros a cada uno de los habitantes, de las personas que vivimos y estamos empadronados en Salamanca, cinco euros se le quitan a la ciudadanía para darle 600.000 a Wellness Aldehuela. Y esto es lo que hace el Gobierno

Municipal del PP, gobernar para sus amigos y para una minoría. Tratar distinto a quien sea su amigo que a las personas humildes, a las personas normales y honestas. Fíjense, deniegan ustedes ayudas a personas humildes, ayudas para el alquiler de vivienda porque las personas no disponen en cinco euros que le cuesta pagar el ingreso en la entidad bancaria, pero hay que regalarle 600.000 euros a una empresa simplemente porque el Partido Popular le parece que hay que regalárselos.

Esta cláusula está dos veces puesta, en el acuerdo de adjudicación, notificado a la empresa, que no recurrió ni dijo nada, y se le notificó el 20 de junio de 2014, en el acuerdo de adjudicación. Pero también en el contrato que se firmó en noviembre de 2014. Nadie dijo nada, la empresa no recurrió, lo aceptó, ningún informe jurídico del Ayuntamiento dice que esto no fuera legal, que hubiera ningún problema. Lo dice claramente el informe que se nos ha remitido del Secretario General. Esta cuestión es legal, es ejecutivo, tiene carácter contractual y por lo tanto, lo que Ganemos Salamanca, insistimos, es que hay que cumplirlo.

Miren, si ustedes no lo quieren cumplir y quieren regalarle 600.000 euros a la empresa, vuelvan a traer ese contrato y tengan la valentía de plantear en este Pleno que representamos a toda la ciudadanía, cambiar ese contrato, modificarlo, revocarlo, para favorecer a una empresa. Háganlo, tráiganlo aquí, y que cada Grupo diga, si está de acuerdo con eso o no está de acuerdo. Mientras no exista eso hay un perjuicio económico a la ciudad, a la ciudadanía, al Ayuntamiento, de 600.000 euros. Este es el gobierno municipal que tiene Salamanca. Este es, que regala 600.000 euros y niega ayudas para la vivienda porque las personas humildes no tienen, no disponen de cinco euros.

Por eso es imprescindible acabar con este gobierno municipal y cambiar el Ayuntamiento. Cambio que llegará de la mano de Ganemos Salamanca el próximo 26 de mayo para un gobierno municipal que trate a todas las personas, a todas las empresas de forma igual y que no regalen ni un céntimo a ninguna empresa por muy amiga que sea.

SR CASTAÑO SEQUEROS: Vaya, se van a presentar el 26 de mayo, qué

bien. Bien, tenemos dos expedientes de trámite. Dos expedientes y dos propuestas que se llevan a este Pleno y que son, una simplemente una revisión del canon a pagar, una revisión conforme al índice de precios correspondientes, que es el que corresponde a los servicio recreativos y actividades deportivas y otro que supone simplemente una reactualización y ajuste de las inversiones sin ningún tipo de cambio económico. Muchísimas gracias, no voy a pedir el voto el 26 de mayo, perdonadme.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Ustedes ya conocen que no estamos de acuerdo con que la utilización de las instalaciones deportivas de La Aldehuela sea más cara que la utilización del resto de las instalaciones deportivas municipales. Siempre hemos planteado que exista solo y exclusivamente una única ordenanza reguladora del precio por la utilización de servicios deportivos, y no tres como existen actualmente y dos para las piscinas.

Consideramos que este abono de cantidades diferentes para la práctica del deporte según la infraestructura municipal que se utilice, establece una distinción entre los ciudadanos que carece de sentido.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se somete a aprobación del Pleno, en este punto, aunque bueno, al final parece que se ha hablado de los dos, únicamente la revisión de precios del contrato de concesión para la construcción y gestión de la ciudad deportiva de La Aldehuela tanto en lo que se refiere a la subvención al déficit de explotación a abonar por el Ayuntamiento a la empresa concesionaria como en lo relativo a las tarifas a abonar por los usuarios de los servicios de esta instalación deportiva. En estricta aplicación de los pliegos de condiciones que rigen el contrato, tanto la citada subvención como las tarifas a aplicar se actualizan en el 0,255% para el periodo marzo de 2019 - febrero de 2020.

Ha planteado Don Arturo Ferreras, es verdad que no es nuevo, lo ha dicho en otras ocasiones, que deberían aplicarse en todas las instalaciones deportivas municipales las mismas tarifas. Eso a nosotros no nos parece razonable pues las características de esta instalación de la ciudad deportiva de La Aldehuela como las

de otras, por ejemplo, las piscinas municipales, o el Multiusos Sánchez Paraíso y sus costes de explotación son muy diferentes a las de otras instalaciones, y por lo tanto, entendemos que no tiene sentido aplicar las mismas tarifas a instalaciones muy dispares entre sí y con costes de explotación también muy diferentes.

En cualquier caso, es preciso recalcar que al igual que ocurre en el resto de instalaciones deportivas municipales, las tarifas de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela están subvencionadas por el Ayuntamiento de manera que los usuarios pagan unas tarifas muy inferiores a las que corresponderían para cubrir los costes de funcionamiento de la instalación.

Don Gabriel Risco señala que vota en contra, va a votar en contra de la aprobación de esta revisión, a pesar de ser un acto reglado, no discrecional, y de contar con todos los informes técnicos, jurídicos y de la Intervención Municipal favorables a dicha revisión, porque entiende que nosotros le hemos regalado a la empresa concesionaria una cantidad de dinero por la no ejecución de un equipamiento complementario para el fitness del Complejo Deportivo propuesto en la oferta por la empresa.

Mire, usted sabe Don Gabriel, que eso no es verdad, usted sabe que usted está mintiéndole a los salmantinos. Porque usted conoce perfectamente, que en sendos informes del Interventor de este Ayuntamiento y del Secretario General de este Ayuntamiento, de fechas 17 de abril de 2017 y 20 de julio de 2018, se deja meridianamente claro que tal equipamiento complementario para el fitness de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela ofertado por le empresa se ha ejecutado. Por importe de 651.059,63 euros. Y que dicho equipamiento se corresponde con el incluido en el proyecto de la obra. No es otro adicional. Por lo que su coste está incluido dentro del presupuesto de la obra de la instalación subvencionado por el Ayuntamiento a la empresa concesionaria, y fijado tanto por el Pleno de la Corporación en dos ocasiones como por sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Salamanca.

Por lo tanto Don Gabriel, deje usted de mentir, deje usted de decir falsedades, no hable de que este gobierno municipal le regala dinero a ninguna

empresa porque hoy se sabe que eso no es cierto y no es que lo diga yo, lo dicen los informes del Interventor Municipal y del Secretario General del Ayuntamiento.

SR. RISCO ÁVILA: No, lo que es cierto quién miente es usted, como nos tiene acostumbrados en estos 24 años.

Miren, lo que es cierto que dice el informe del Secretario general es que esa cláusula que he leído y repetido antes, que dice que esa cantidad la tiene que hacer la empresa más de 599.000 euros, es decir, 600.000 euros, no es subvencionable. En ningún momento del contrato. ¿En qué idioma quiere que se lo expliquemos?

Eso lo dice el informe del Secretario General. También dice que está en dos sitios, en el acuerdo de adjudicación no recurrido, no alegado, no puesta ninguna tacha de legalidad, y en el contrato. Que se firmó en noviembre de 2014.

Y por lo tanto el Secretario General escribe, afirma y firma que es un acuerdo que es una cláusula legal, ejecutiva. ¿Sabe usted lo que es una cláusula ejecutiva? Que hay que cumplirla Sr. Rodríguez, Señores del Partido Popular. Sr. Alcalde, que hay que cumplirla. Y la cláusula dice “no subvencionable” ¿Qué hay que explicar de eso? ¿Qué es lo que no entienden? Ustedes se lo han subvencionado y por lo tanto le han causado un perjuicio a toda la ciudad, al presupuesto municipal, de 600.000 euros. Está bien claro. Se lo puedo decir en francés, se lo puedo decir en italiano, o en inglés, pero está muy claro.

Y no hay nada más que hacer. Hoy ese pago no es legal, y es un perjuicio económico al Ayuntamiento. Si ustedes quieren cambiar eso se lo dice el Secretario General en las conclusiones, lo que tienen que hacer es venir a este Pleno, traer ese contrato, dar la cara y decir que lo quieren revocar, cinco años después nada menos. Quieren ustedes cambiar un contrato para favorecer a una empresa, así de claro, tráiganlo.

Pero hoy por hoy, lo dice el informe de 20 de junio, que resuelve las condiciones, y lo que precede es tramitar y en su caso adoptar acuerdo de

revocación. No han hecho eso. Por lo tanto está en vigor, en pleno vigor, con plena vigencia, el contrato firmado. Y el contrato firmado dice que no hay que pagar 600.000 euros a la empresa y ustedes los han pagado. Y por lo tanto hay un perjuicio económico a la ciudadanía, al presupuesto, a toda la ciudad, de 600.000 euros. Y no le puede usted dar más vueltas, quien miente es usted. Aquí está escrito en este informe. Es una cláusula del contrato legal, ejecutiva y contractual. Y por lo tanto lo que usted debe de hacer si tiene algún ápice de responsabilidad, si el Alcalde, el Equipo de Gobierno lo tiene, es cumplir ese contrato. Los contratos se firman para cumplirlos, la empresa no se quejó, no lo recurrió, ningún informe jurídico dijo que no fuera legal y por lo tanto hay que cumplirlo. Si quieren cambiarlo, abran el procedimiento y tráiganlo aquí. Y es imprescindible que estos amiguismos, con este gobierno municipal se terminen y se dejen de despilfarrar cientos de miles de euros que es lo que llevan ustedes haciendo 24 años.

Necesitamos un gobierno municipal honesto, que cumpla con la ciudadanía.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Simplemente para comentarle a Don Fernando que todas las instalaciones deportivas tienen que tener la misma infraestructura, un campo de fútbol tiene que tener la hierba, tiene que tener las porterías, etc. Eso por una parte.

Y segunda reflexión, es que están gestionadas por la misma empresa, es decir, que eso que dice que tiene, sí, Enjoy Wellness gestiona también el Sánchez Paraíso, el Vicente del Bosque, La Aldehuela, entonces, tendrían que tener el mismo precio. Lo que no se puede hacer es establecer dos precios distintos y ciudadanos de primera y segunda categoría. Tiene que ser todo exactamente lo mismo.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, Don Arturo, es fácilmente entendible que el hecho de que haya tarifas diferentes en instalaciones totalmente diferentes no tiene nada que ver con ciudadanos de primera y segunda categoría. Es que las tarifas tienen que ajustarse a las características que tienen las

instalaciones y a los costes que tiene cada una de las instalaciones.

Es perfectamente apreciable que poco tienen que ver el Multiusos Sánchez Paraíso con la ciudad Deportiva de La Aldehuela, pero como creo que eso salta a la vista de todos, no hace falta que me entretenga yo mucho en ello para convencerle.

Mire Don Gabriel este asunto, este expediente es otro claro ejemplo de que a usted le da igual lo que digan el Secretario General del Ayuntamiento, el Interventor del Ayuntamiento y otros técnicos municipales. Usted sabe más que todos ellos y su palabra es la ley. Es el ejemplo claro de que a usted le da igual la legalidad porque en cumplimiento de la legalidad, usted no puede oponerse ni su Grupo puede oponerse hoy a aprobar esta revisión de precios, y sin embargo lo van a hacer.

Mire, lo que dice el Secretario General del Ayuntamiento en el informe que le he mencionado antes es que existe una contradicción entre una cláusula del contrato y del acuerdo de adjudicación del mismo con la oferta realizada por la empresa adjudicataria. Y que esa contradicción ha sido resuelta por este Pleno a través de dos acuerdos posteriores a la firma de contrato y al acuerdo de adjudicación del año 2014. Concretamente acuerdos plenarios de 28 de diciembre de 2015 y de 29 de julio de 2016. Y también por una sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Salamanca de 28 de marzo de 2018.

Tanto los dos acuerdos como la sentencia, fijan la subvención a percibir por la empresa concesionaria en virtud de la obra ejecutada en 10.913.138 euros. Y esa cantidad incluye el equipamiento complementario del fitness y por lo tanto ese equipamiento está dentro de la subvención y ha tenido que ser subvencionado por parte del Ayuntamiento.

Mire, ustedes dicen que gobernamos para una minoría. Y yo le digo que no. Son ustedes los que hacen una oposición destructiva contra la mayoría. Porque fíjese usted, a pesar de Ganemos Salamanca, pues resulta que el complejo de la

Ciudad Deportiva de La Aldehuela es una instalación que está siendo muy utilizada y disfrutada por los salmantinos.

Mire, en el año 2018, 367.522 personas, usuarios, utilizaron las instalaciones, bien para acceder al fitness, bien para usar las pistas deportivas exteriores, bien para utilizarla libremente los espacios para pasear, para ir a la cafetería, para llevar a los niños al parque infantil o para utilizar otros espacios de acceso libre como los circuitos biosaludables, las mesas de pin pon, las pistas de skate, etc.

Este es el gobierno municipal del Partido Popular que tiene Salamanca y que gobierna para la mayoría y pensando en los intereses generales, y esta es la oposición que no merece la ciudad de Salamanca.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], del Grupo Socialista [7 concejales] y los votos a favor del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y el Grupo Popular [12 concejales] acordó, por 16 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.**

#### **6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE REINVERSIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA “PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA”.**

“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de junio de 2.014, adjudicó el contrato de “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA” a la Empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.,

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016 aprueba el acta de comprobación de las obras ejecutadas en el contrato de concesión y se autorizó la cesión del contrato a la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. cesión que fue elevada a escritura pública el 3 de marzo de

2016, subrogándose en los derechos y obligaciones derivados del contrato desde esa fecha.

Con fecha 9 de febrero de 2017, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó “Modificar el cuadro de reposición de instalaciones contemplado en el contrato con el límite del importe máximo de la reinversión (2.488.519 €) y del plazo de duración del contrato. El cuadro de reinversiones y su calendario se ajustará al documento elaborado por la Sección de Deportes que como anexo se adjunta a este Acuerdo, sin perjuicio de modificaciones posteriores...”.

Con fecha 8 de marzo de 2019, la Sección de Deportes propone la modificación del contrato para la tabla de inversiones que afectan a los siguientes epígrafes:

- Centro de Fitness: se minora la reinversión, pasando de 101.748,62 euros a 63.801,74 euros
- Pistas de Tenis: en el año 2019 no se contempla ninguna inversión y se propone realizar la actuación por importe de 37.946,88 euros
- Instalaciones exteriores: no se contemplaba ninguna actuación y se propone abordar la reforma del circuito de radio control que asciende a 27.869,80 euros
- Otros equipamientos exteriores: se minora la cantidad prevista para el circuito de radiocontrol descrito anteriormente.

El expediente es informado favorablemente por el Sr. Jefe de Servicio de Bienes y Contratación con fecha 27 de marzo, haciendo constar que aporta un nuevo cuadro de programación de reinversiones que afectaría a los siguientes epígrafes:

- Centro de fitness: se minora la reinversión en 37.946,88.
- Pistas de tenis: no estando prevista inversión para 2019, se propone destinar a este fin los 37.946,88€ retraídos de la partida anterior.

- Instalaciones exteriores-circuito de radiocontrol: no estando prevista inversión para 2019 se propone destinar 27.869,80€.
- Otros equipamientos exteriores: se minora en la misma cuantía prevista para el circuito de radiocontrol anteriormente referido.

Informa que se mantiene invariable el importe destinado a las reinversiones para el ejercicio 2019 en la cuantía de 163.447,26€ por reproducirse de forma sustancial los fundamentos que llevaron al anterior modificación del cuadro de inversiones.

Con fecha 28 de marzo de 2019 por el Sr. Oficial Mayor, se ratifica en el informe del Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación, informando favorablemente.

El expediente es fiscalizado por la Sra. Viceinterventora con fecha 29 de marzo de 2019, informando favorablemente la modificación del cuadro de inversiones y reinversión anual con la modificación que propone la Sección de Deportes en cuanto a programación y conceptos, debiendo justificarse la reinversión a año vencido, según su realización.

Advierte que previamente a su aprobación deberá incorporarse al expediente la conformidad de la empresa concesionaria, e informa que conforme dispone el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al ser el importe del gasto subvencionado de valor estimado superior a 40.000 €, la empresa concesionaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, extremo que deberá ser acreditado en la justificación de la reinversión.

Consta en el expediente la conformidad de Enjoy Wellness Aldehuela, S.L., de fecha 1 de abril, a la modificación del cuadro de inversiones y reinversión anual propuesto por la Sección de Deportes.

La modificación propuesta afecta a las anualidades 2019 y 2020, y consiste

en las siguientes actuaciones:

a) El total de reinversiones a realizar en el bienio 2019-2020 se mantiene en la misma cuantía (163.447,26€ y 400.781,33€ respectivamente).

b) Las actuaciones en el cetro de fitness disminuyen en el año 2019 por importe de 37.946,88€, quedando una inversión en la citada anualidad de 63.801,74€. Realizándose en el año 2020, la inversión por el importe disminuido en el 2019 (37.946,88€), de manera que en el bienio el importe de las reinversiones no se altera.

c) Las actuaciones en pista de tenis en el bienio se mantienen en 48.027,51€ modificando las anualidades: 2019-37.946,88€ y 2020-10.080,63€.

d) Las actuaciones en otros equipamientos exteriores en el bienio se minoran a 1.355,88€, correspondiendo ese importe a realizar en el año 2019.

Por cuanto antecede, y a la vista de los informes obrantes en el expediente la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, acordó informar favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato correspondiente a la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA (COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LA ALDEHUELA) suscrito con la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L., referente al cuadro de reinversiones y su calendario que se ajustará al documento elaborado por la Sección de Deportes que como Anexo se adjunta a este acuerdo.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la concesionaria, dando traslado del mismo a la Sección de Deportes y a la Intervención”.

Cuadro de Inversiones y Reinversiones anual										Propuesta modificación FEB-2019		
CONCEPTO	COSTE	AÑO REINV	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Pista de atletismo y velódromo	263.527,53	2017/2024	0,00	92.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.260,71	301.260,71
Pista cubierta de atletismo + equip	123.100,00										147.115,90	147.115,90
Equipamiento pista cubierta atletismo	88.427,53			92.000,00								92.000,00
Velódromo	52.000,00										62.144,81	62.144,81
Centro de Fitness	438.000,00	2017/2019/2020/2022/2023	0,00	151.898,40	0,00	63.801,74	294.093,63	0,00	101.575,44	271.824,98	0,00	883.194,18
Fitness / Salas / Equipamiento (interior exterior): Musculación, Cardio, Spinning, AADD	34.000,00			35.373,60			37.538,75			39.836,42		112.748,77
	94.000,00					63.801,74	37.946,88		101.575,44			203.324,06
	198.000,00						218.608,00			231.988,56		450.596,56
	112.000,00			116.524,80								116.524,80
Control de accesos	12.000,00	2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.333,02	0,00	0,00	18.333,02	
Control de accesos/recepción	12.000,00								18.333,02			18.333,02
Vestuarios	30.000,00	2019/2023	0,00	0,00	0,00	32.472,96	0,00	0,00	0,00	35.149,78	0,00	67.622,75
Vestuarios y aseos exteriores e interiores	30.000,00					32.472,96				35.149,78		67.622,75
Cafetería	40.000,00	2017/2022	0,00	41.616,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.947,43	0,00	0,00	87.563,43
Bar cafetería	40.000,00			41.616,00					45.947,43			87.563,43
Instalaciones Exteriores	287.888,33	2017/2018/2020/2021/2022/2023/2024	0,00	12.484,80	56.244,02	65.816,68	58.108,14	73.200,56	169.877,20	173.274,75	344.053,20	953.059,35
Pistas de Padel	43.500,00						48.027,51				51.986,53	100.014,04
Pistas de tenis	43.500,00					37.946,88	10.080,63				51.986,53	100.014,04
Campos de Fútbol	147.888,33								169.877,20	173.274,75	176.740,24	519.892,19
Rugby, Pista y <b>autos Radio control</b> , Squash, Baloncesto/Mini basket/Sala, Frontones,Rocódromo, Skate-Patinaje, Voley-playa, Tiro con Arco, Campamentos y Equipmbto Auxiliar: Sonido, Cámaras, Megafonía,...	53.000,00				56.244,02	27.869,80		59.686,61			63.339,91	207.140,34
	12.000,00			12.484,80				13.513,95				25.998,75
Otros equipamientos exteriores	27.000,00	2017/2019/2021/2023	0,00	20.808,00	0,00	1.355,88	0,00	22.523,25	0,00	31.634,80	0,00	76.321,93
Juegos tradicionales, Ping Pong, Circuito de rehabilitación, Circuito Saludable, Señalética, Juegos e hinchables para niños,...	27.000,00					1.355,88				31.634,80		32.990,68
	20.000,00			20.808,00				22.523,25				43.331,25
Urbanización, Cerramiento y Exterior	44.000,00	2020/2024	0,00	0,00	0,00	0,00	48.579,56	0,00	0,00	0,00	52.584,07	101.163,63
Cerramiento del recinto, urbanización, zonas verdes exteriores,...	44.000,00						48.579,56				52.584,07	101.163,63
<b>TOTAL</b>			0,00	318.807,20	56.244,02	163.447,26	400.781,33	95.723,81	335.733,09	511.884,31	605.897,98	2.488.519,00

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

#### **7.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**7.1.- PROPUESTA SOBRE ANULACIÓN PARCIAL DE LA DISPOSICIÓN Y COMPROMISO DE GASTO EN EL ACUEDO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2019, acordó la adjudicación del contrato de “Servicios de conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales de la ciudad de Salamanca” a la empresa EULEN, S.A., por un plazo de cuatro años contados, prorrogable anualmente por otros dos años más.

En el Dispositivo Cuarto de dicho Acuerdo se establecía lo siguiente:

“Disponer y comprometer el gasto inherente a la presente contratación para el año 2019, por importes de 2.394.427,75 € (mantenimiento) y 932.893,93 € (limpieza de jardines), se financiarán con cargo a las RC nº, respectivamente, 105 y 107”.

Como quiera que sea, en fechas recientes y dentro del plazo establecido a tales efectos, las empresas licitadoras “OHL SERVICIOS-INGESAN SAU” y “TALHER, SA”, han presentado sendos recursos especiales en materia de contratación contra la adjudicación del contrato, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCCyL).

Con fecha de 29 de marzo de 2019, el Área de Medio Ambiente solicita la anulación de la autorización y disposición de la AD Nº 107 por importe de 233.223,48 € y de la AD Nº 105 por importe de 598.606,94 € correspondiente a los meses de abril y mayo, ya que la fecha de formalización del contrato estimada en su momento no se va a poder cumplir, al ser previsible una cierta demora mientras el TARCCyL se pronuncia sobre el fondo del recurso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Tercer Tte. de Alcalde propone, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, tenga a bien acordar:

Único: Modificar el Dispositivo Cuarto del Acuerdo de Pleno de 8 de febrero de 2019, en el sentido de anular parcialmente su disposición y compromiso de gasto, en particular, anular la AD N° 107 por importe de 233.223,48 € y de la AD N° 105 por importe de 598.606,94 €, correspondientes a los meses de abril y mayo, manteniendo el resto de términos y condiciones del acto de adjudicación”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. SECRETARIO GENERAL: En esta propuesta es necesario introducir una modificación o una complementación. Ya fue explicada por el Portavoz del Grupo Popular en la Junta de Portavoces, y se ha distribuido también al iniciarse la sesión a los Portavoces el texto definitivo de la propuesta.

La modificación o la complementación consiste en añadir en la parte dispositiva, en la línea cuarta, este texto “AD, número 105 por importe de 598.606,94 euros”. La modificación se introduce en la parte dispositiva y correlativamente también en la parte expositiva.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.**

**En cuanto al fondo del asunto, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], los Grupo Socialista [7 concejales], y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.**

**7.2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.**

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia, y mediante acuerdo de Pleno, Sesión de 4 de diciembre de 2015, se designó como representante del Ayuntamiento a D<sup>a</sup> María José Fresnadillo Martínez, para el cargo de

Vicepresidente y como vocales a D. Carlos M. García Carbayo y D<sup>a</sup> Almudena Timón Sánchez.

A fin de mantener la representación del Ayuntamiento en el Consorcio y en uso de las facultades que le confiere el art. 9 párrafo segundo de los Estatutos se propone:

< Cesar a D. Carlos García Carbayo, como vocal y en su lugar designar a D. Emilio Arroita García como representante del Ayuntamiento en los Órganos del Consorcio >”

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.**

**En cuanto al fondo del asunto, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 11 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.**

## **8.- MOCIONES.**

**8.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA PROMOVER UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CÍVICA A FAVOR DEL RESPETO AL MOBILIARIO Y CONTRA EL VANDALISMO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “La vida en comunidad implica compartir recursos y espacios, a los que también dotamos de elementos con vocación de permanencia más o menos prolongada lo que, en un entorno como el nuestro, hemos englobado bajo el término “mobiliario urbano” entendido en sentido amplio. Estos elementos, tales como papeleras, bancos, bolardos, vallas... sirven de equipamiento para nuestros parques, plazas, calles, avenidas, etc.

Los elementos del mobiliario urbano son, por lo general, instalados y

sufragados por el Ayuntamiento del municipio/localidad correspondiente –la ciudad de Salamanca, en nuestro caso- de los recursos públicos que se obtienen del pago de impuestos, tasas y precios públicos de la ciudadanía. Es importante recalcar el origen público del dinero que sirve para sufragar los elementos del mobiliario urbano, de igual naturaleza pública, porque en no pocas ocasiones, se tiende a minusvalorar su coste; al no ser perceptible por el ciudadano el coste real que ha podido tener un determinado elemento sobre el montante del presupuesto municipal.

Es precisamente el desconocimiento sobre el coste real de los elementos que integran el mobiliario urbano, lo que en ocasiones impide realizar una valoración correcta del esfuerzo presupuestario público que supone su adquisición, conservación y mantenimiento. Ello no tiene que ver, en todo caso, con actitudes incívicas que en ocasiones –puntuales- se producen contra estos elementos, dando lugar a actos de naturaleza vandálica.

Así, y entre otras acepciones, podemos definir el vandalismo como la “actitud o inclinación a cometer acciones destructivas contra la propiedad pública sin consideración alguna hacia los demás”. Este tipo de comportamientos que pueden llegar a dañar en concreto el mobiliario urbano, así como nuestro rico patrimonio histórico-artístico, son especialmente lesivos. Por este motivo, además de reforzar la conservación y la protección de todo elemento patrimonial de forma activa, parece oportuno la realización de una campaña de concienciación acerca del respeto hacia los elementos del mobiliario urbano y el coste que implican para todos los ciudadanos.

Las fórmulas para realizar una campaña de este tipo son diversas, tal y como han llevado a cabo diferentes ayuntamientos en distintas ciudades y municipios en España para fomentar el respeto hacia el mobiliario urbano y el patrimonio histórico-artístico: campaña de concienciación en medios de comunicación, etiquetas en elementos del mobiliario urbano con el coste del concreto elemento, etc. Incluso, una combinación de este tipo de campañas que han dado buenos resultados, según los responsables de las instituciones que las

han llevado a cabo, en torno al fomento del respeto hacia lo público. No obstante, éste no es un catálogo cerrado y pueden considerarse otro tipo de campañas específicas que se adecúen a la finalidad perseguida.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Llevar a cabo una campaña de concienciación acerca del valor del mobiliario urbano, así como de todos los elementos patrimoniales sitos en la vía pública de la ciudad de Salamanca, así como realizar cuantas acciones sean necesarias para la prevención de actitudes propias del vandalismo”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

## **8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA EL IMPULSO DE PLANES DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA EN LOS BARRIOS.**

El texto de la moción es el siguiente: “El urbanismo actual ya no mira a la ciudad desde la perspectiva del crecimiento, sino de la rehabilitación y regeneración de lo existente en la ciudad actual. Por lo tanto, la acción de las administraciones públicas ya no se debe orientar a la planificación y aprobación de nuevos desarrollos, sino a la mejora: rehabilitación y regeneración de la ciudad actual.

Después de la grave crisis del ladrillo la realidad actual es que sobran viviendas. Según la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León aprobada por la Junta de Castilla y León el 23 de junio de 2016, en Salamanca hay 92.449 viviendas, de ellas 12.954 vacías; según datos del año 2011. De estas viviendas, 50.800 (55%) se construyeron entre 1940 y 1960, es decir con una antigüedad prácticamente entre 60 y 80 años. Además, 21.000 viviendas están en edificios sin ascensor y de estas 12.120 en edificios de cuatro o más plantas.

Estos datos nos conducen a considerar que la rehabilitación de viviendas debe ser una prioridad para cualquier gobierno municipal, pues afecta a la vida diaria de las personas. Rehabilitación que se centra, de forma principal, en la accesibilidad y en la eficiencia energética.

La necesidad y trascendencia de la Rehabilitación está en la misma Ley 7/2014 de 12 de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materia de Urbanismo de Castilla y León. Su exposición de motivos lo deja claro:

“En ausencia de intervención, los barrios desfavorecidos entran en un ciclo de deterioro físico y social, convirtiéndose en último extremo en lugares de segregación espacial, inseguridad y exclusión.” Y añade, “Para ser sostenible, la ciudad requiere cohesión social e integración entre sus partes; la mejora de la calidad de vida y la protección del medio ambiente, desde las áreas centrales a las periferias marginales, son clave para fomentar el sentido de pertenencia, retener a los residentes y atraer a otros nuevos”.

En nuestra ciudad se ha perdido un tiempo precioso para haber empezado las actuaciones de rehabilitación cuatro años atrás. Sólo a partir de 2018 ha empezado a incluirse con la convocatoria de subvenciones a los propietarios de viviendas a través de las Comunidades y con escaso presupuesto: sólo un millón de euros.

Es preciso afrontar la rehabilitación de forma integral, tratando todos los problemas que plantea y que superan el propio marco de las comunidades de propietarios: esencialmente cuando el ascensor solo puede instalarse ocupando terreno público municipal, en la vía pública. En otras ocasiones se presentan problemas complejos por la situación económica o social las personas que tienen la propiedad de las viviendas.

En este sentido, es preciso resaltar los problemas que sufren muchas personas, especialmente los mayores, pues no pueden hacer vida normal, salir a la calle, por no disponer en su edificio de un ascensor y que en muchas ocasiones no

es posible instalarlo dentro del propio inmueble, por lo que la intervención municipal es imprescindible.

Para afrontar la solución a estos problemas evitando situaciones de vulnerabilidad residencial y que se formen espacios o zonas de degradación social, es imprescindible que el Ayuntamiento actúe de manera planificada y sistemática, poniendo en marcha equipos de personas de carácter multiprofesional que estudien las necesidades y hagan propuestas de actuación, para llegar a la elaboración y aprobación de Planes de Rehabilitación y Regeneración urbana en los distintos barrios de la ciudad, según las necesidades de cada uno de ellos.

La propia Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León citaba ya en 2016 como Barrios objetivamente necesitados de rehabilitación y regeneración: Pizarrales Este, El Carmen, Chamberí, Tejares, La Vega, San José, San Bernardo Sur, Garrido Norte, Chinchibarra, Barrio Blanco y Barrio Vidal. Otros estudios citan también a Labradores, Salesas y Barrio del Oeste. Estos y el resto de las zonas y barrios de la ciudad con considerable antigüedad de sus viviendas son para los que llevamos reclamando desde Ganemos Salamanca la puesta en marcha de planes específicos de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana.

No se puede olvidar que la rehabilitación de viviendas y regeneración urbana suponen también un impulso importante para la creación de empleo, tanto de puestos de trabajo directos como indirectos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. – Elaborar y aprobar Planes de Rehabilitación de viviendas y regeneración urbana que sean precisos según las necesidades en cada barrio que permita resolver los problemas especialmente los relacionados con la accesibilidad y la eficiencia energética y que incluyan propuestas sobre su

financiación.

Tercero. - Tramitar y aprobar una Ordenanza de Fomento de la Rehabilitación y Regeneración que establezca el marco normativo municipal para llevar a cabo esas actuaciones”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RISCO ÁVILA: Tiene como objeto esta moción el adoptar acuerdos que den un nuevo impulso al tema de la rehabilitación de viviendas y regeneración urbana.

Desde Ganemos Salamanca ya lo hemos dicho en alguna ocasión, nos parece que en este momento las ciudades y nuestra ciudad igualmente necesita precisamente mejorar lo que hay, no hay ya una tarea que hacer de planificar, de elaborar nuevos suelos o de prever nuevos suelos, sino de mirar hacia dentro de la ciudad y rehabilitar y regenerar.

Y es bueno dar algunas cifras, algunas de ellas tomadas del documento de Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León aprobada por la Junta.

En Salamanca, con cifras de 2011 hay 92.449 viviendas. Entre paréntesis decir que casi 13.000 están vacías, pero más en relación con lo que nos ocupa de la rehabilitación, de estas, de estas viviendas, 50.800 (55%) se construyeron entre 1940 y 1960, es decir tienen una antigüedad prácticamente ya entre 60 y 80 años. Una gran antigüedad de estos edificios. Y una cuestión importante, de estas, 21.000 viviendas están en edificios sin ascensor, nada menos que 21.000 viviendas en nuestra ciudad. Pero además de ellas de estas 21.000, 12.120 están en edificios sin ascensor y que tienen cuatro o más pisos donde el problema por lo tanto de la accesibilidad es mucho más grave.

Solo con estos datos nos llevarían a todos los Grupos a la conclusión de que la rehabilitación de viviendas, la regeneración es un tema central, fundamental, importantísimo. Conviene citar, se dice en la moción, que esta también es la línea de la Ley llamada de las tres R, de rehabilitación, regeneración y remodelación urbana que aprobó en el año 2014 nuestra comunidad autónoma.

En su propia exposición de motivos se deja constancia de cuestiones a las que me voy a referir. Dice: “En ausencia de intervención los barrios desfavorecidos entran en un ciclo de deterioro físico y social, convirtiéndose en último extremo en lugares de segregación espacial y exclusión además de inseguridad” Y añade: “Para ser sostenible una ciudad, también la nuestra, requiere cohesión social e integración en todas sus partes, la mejora de la calidad de vida, la protección ambiental, etc.”.

En nuestra ciudad desde nuestro punto de vista se han perdido cuatro años en esta materia de rehabilitación. Ganemos Salamanca lo llevamos diciendo desde julio de 2015. La rehabilitación de viviendas, la regeneración urbana es fundamental. Esta moción lo que quiere hacer es poner el acento en la planificación, en la programación de esta rehabilitación, porque pensamos que no basta con esta línea de ayudas de carácter individual que el Grupo Popular, el Equipo de Gobierno Municipal ha puesto en marcha en el año 2018. Hay graves problemas que superan la capacidad de las comunidades de propietarios que es a quien se ha dirigido esta convocatoria de ayudas. Además de que pensamos que la cuantía es insuficiente, un escaso millón de euros.

¿Por qué pensamos que hay que ir a planes planificados? Porque hay problemas que las propias personas, las comunidades de propietarios no pueden resolver. Miren, hay un problema muy grave en muchísimo edificios y es que el ascensor que resolvería el problema de accesibilidad para poder bajar a la calle no hay sitio físico para ponerlo dentro del inmueble. Y ahí tiene que ir el Ayuntamiento, y el representante de toda la ciudadanía, posibilitar que el ascensor se pueda hacer por fuera del inmueble y que se asiente en suelo público, sí en suelo público. Hay que poner esa disponibilidad del Ayuntamiento para resolver estos problemas.

Ese problema de accesibilidad pero, hay zonas de barrios que tienen problemas sociales, problemas de capacidad económica y problemas de gestión de las ayudas.

¿Y a dónde hay que dirigir estos planes? ¿Cómo hay que dirigirlos? Desde nuestro punto de vista hay que echar la mirada, hay que mirar a los barrios que tienen los inmuebles más antiguos y que son más desfavorecidos.

La propia estrategia de regeneración urbana de la comunidad autónoma cita ya en el año 2016 y dice, es imprescindible actuar Pizarrales Este, El Carmen Chamberí, Tejares, La Vega, San José, pero además hay que añadir, Garrido Norte, San Bernardo Sur, Barrio Blanco, Barrio Vidal, y hay que añadir algunos más porque la tipología de la rehabilitación no es siempre unívoca, no es siempre igual, hay que añadir Labradores, las Salesas, el Barrio del Oeste. Prácticamente toda la ciudad y hay que planificar, hay que en nuestra opinión, crear equipos con capacidad multidisciplinar que permitan afrontar los problemas. Esto no es un problema solo de una capacidad técnica de la instrucción técnica para cómo se hace la rehabilitación. Este es un problema social, de integración social, de que en nuestra ciudad no se formen guetos, que no haya exclusión. Este es el espectro de la generalidad del problema.

Y esto solo es posible afrontarlo si el Ayuntamiento pone encima de la mesa planes, y planes urgentes. Se ha hecho uno, es verdad que se ha empezado en 2018 el Área de la Chinchibarra. Pero se han perdido cuatro años y hay que hacer muchos más planes. Este es el objeto de la moción.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, dice la moción que debatimos que la rehabilitación de viviendas debe ser una prioridad para cualquier gobierno municipal pues afecta a la vida diaria de las personas, rehabilitación que se centra de forma principal en la accesibilidad y en la eficiencia energética. Bueno, pues están ustedes de enhorabuena, porque para este Grupo Municipal así es.

Y así se puede comprobar, cómo gracias a iniciativas que han partido de este mismo Grupo Municipal y que han prosperado, esa prioridad como digo, es palpable. Pero sin embargo ¿Qué han hecho ustedes por la rehabilitación de viviendas y la regeneración urbana de Salamanca? Es retórica la pregunta, por supuesto, porque la respuesta es, nada. Ustedes no han hecho nada.

Porque miren qué comparación, ¿Quién incluyó, quién negoció en los

presupuestos del año pasado una partida específica para este fin? Pues este Grupo, de este Grupo de Ciudadanos es de quien partió ¿Quién negoció o votó a favor de un presupuesto con una dotación de 1.300.000 euros en el vigente presupuesto municipal? Pues fue Ciudadanos, porque Ganemos no ha estado.

Ustedes ya no es que no son capaces de negociar como he dicho e implementar medidas como las que hoy trae en este Pleno, si es que han votado en contra. Han votado en contra del presupuesto del año anterior y han votado en contra del presupuesto actual, donde se contemplan medidas concretas y un presupuesto.

¿Ustedes votaron a favor de rebajar el Impuesto de Construcciones? ¿Ustedes votaron a favor de bonificar aquellas viviendas que apostaran por la instalación de paneles solares en las Ordenanzas Fiscales? Porque esas medidas que partieron también de Ciudadanos, significan apostar por la rehabilitación y la regeneración urbana. Lo que ustedes hacen son brindis al sol, no valen para nada. Es traer una moción que no tiene contenido, no tiene contenido. Donde está el contenido sino en los documentos más importantes que tiene este Ayuntamiento y que aquí se aprueban como pueden ser las ordenanzas fiscales, como pueden ser los presupuestos. Documentos a los que ustedes les dan la espalda de cara a la negociación y votan en contra de cara a su ejecución. Menos mal que la mayoría no somos así. La mayoría no somos así y hemos conseguido implementar medidas eficaces que apuesten por la regeneración urbana y la rehabilitación de viviendas.

Es por eso que nosotros no votamos a favor del brindis al sol que traen Ganemos y votaremos en contra.

**SR. FERRERAS DE LA FUENTE:** En el Pleno 5/2017 de 9 de junio, es decir, hace casi dos años, el Grupo Municipal Socialista planteó una moción que se titulaba “Medidas para contribuir a la regeneración urbana de Salamanca”.

En ella ya señalábamos la necesidad de que por parte del Ayuntamiento se iniciaran unos planes de rehabilitación y regeneración y renovación urbana. Señalábamos que para acometer esa regeneración urbana se habían creado

diversos fondos de financiación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por lo que era necesario crear un fondo municipal para las ayudas a subvencionar las actuaciones en la rehabilitación de viviendas.

Esta moción fue asumida por todos los Grupos Municipales y fruto de ella se asignó un millón de euros en el año 2018 como muy bien se refleja en su moción. Al mismo tiempo se reforzó y potenció en el Patronato Municipal de la Vivienda la Oficina de Rehabilitación para ayudar a los vecinos en el estudio de las necesidades de sus inmuebles y en las tramitaciones administrativas.

Es indudable que tendremos que recoger y analizar lo ocurrido en esta primera experiencia de rehabilitación de viviendas, y seguir desarrollando el Plan de Regeneración Urbana que a criterio del Grupo Municipal Socialista debería hacerse en el seno del pacto por la vivienda. Así, revitalizaríamos el mismo con las aportaciones y la participación de todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

SR. LLANOS GARCÍA: Hoy Ganemos trae a este Pleno Municipal una moción a las que ya nos tiene acostumbrados. Un papel mojado pintado de purpurina, o lo que es lo mismo, el perfecto resumen de lo que ha sido su papel de oposición a lo largo de estos cuatro años, la nada. La nada de aparentar mucho y hacer muy poco. La nada de pedir más rehabilitación y más regeneración urbana para después votar en contra de los presupuestos que permiten que se haga rehabilitación y regeneración urbana. Lo suyo Sr. Risco es digno de estudio.

Hace apenas dos semanas pudimos conocer el listado inicial de vecinos y comunidades de propietarios que optan a las ayudas de rehabilitación puestas en marcha por este Ayuntamiento. Y hoy, ustedes en vez de celebrar que casi 2.700 salmantinos y salmantinas recibirán esta ayuda, quieren negar la mayor intentando desprestigiar nuestro programa municipal de ayudas a la rehabilitación de viviendas.

O intentan también obviar la realidad de que hemos tramitado el PET y presentado el Área de Regeneración Urbana de Chinchibarra, que beneficiará a 21 comunidades de propietarios, 221 viviendas y 450 vecinos, con una aportación

municipal cercana también al millón de euros.

Ustedes, Don Gabriel, quieren negar la realidad de que el Ayuntamiento de Salamanca se ha convertido en el gran referente de Castilla y León en materia de rehabilitación y regeneración urbana y que a nivel nacional se encuentra muy por encima de ciudades que con mayor población y recursos no disponen de este tipo de programas. E intentan negar la realidad porque son incapaces de reconocer que una iniciativa impulsada por el que hoy es Alcalde de nuestra ciudad Don Carlos García Carbayo, ha tenido gran éxito y aceptación por parte de la ciudadanía salmantina, como así también lo reconocen los Colegios Profesionales y empresas del sector.

Lo que es bueno para Salamanca siempre es malo o insuficiente para ustedes. Y gracias también a la responsabilidad de otros Grupos lo que es malo e insuficiente para ustedes, resulta que siempre es bueno para los vecinos de Salamanca.

Mire Don Gabriel, su moción una vez más no es ni acertada ni necesaria. Este Equipo de Gobierno está actuando para fomentar la rehabilitación de los edificios y la regeneración urbana de los barrios desde diversos frentes. Trabajamos a través de la Oficina Municipal de Rehabilitación integrado en el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo. Ese mismo Patronato que ustedes pretenden y proponen suprimir siempre que han tenido ocasión, y que realiza labores fundamentales en materia de información, difusión y participación ciudadana de la rehabilitación, regeneración y renovación urbana entre los ciudadanos, las asociaciones, las administraciones y las empresas.

Desde la oficina hemos recogido y clasificado las demandas ciudadanas de los vecinos y representantes de las comunidades de propietarios y a día de hoy se han atendido por los técnicos más de 600 consultas. De estas consultas se han facilitado más de 170 informes escritos con información técnica, jurídica o económica de las actuaciones de rehabilitación necesarias o recomendadas. Y todo ello de forma completamente gratuita y con el mejor desempeño por parte de los

técnicos municipales, trabajo que ustedes sistemáticamente desprecian, simplemente porque es un trabajo bien hecho liderado por este Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Un trabajo perfectamente coordinado con las distintas áreas del Ayuntamiento, para agilizar y facilitar lo máximo posible todas las actuaciones en materia de rehabilitación y las tramitaciones administrativas que generan. Una perfecta coordinación, por ejemplo, con el área de ingeniería civil, para incluir propuestas del fomento de la accesibilidad, rehabilitación arquitectónica en diferentes zonas, como se ha podido observar con la reforma de las plazas interiores del Barrio de San Bernardo y del Barrio de San José. También como el Servicio de Parques y Jardines, en el que hemos modernizado y arreglado la práctica totalidad de los parques y jardines de la ciudad de Salamanca.

O también con el servicio de mantenimiento, para buscar soluciones de accesibilidad y conservación en diferentes inmuebles municipales, labores por cierto de accesibilidad y conservación que ya disfrutaban hoy por hoy numerosos ciudadanos y colectivos que utilizan estas instalaciones.

Mención especial merece también la modificación de las ordenanzas fiscales que son las que más influyen a la hora de realizar las actuaciones de rehabilitación, con importantes reducciones de entre el 66% y el 90% del ICIO o la Tasa de Licencia Urbanística para así impulsar y facilitar el desarrollo de actuaciones de rehabilitación.

Lamentablemente para ustedes todo este trabajo realizado a lo largo de estos cuatro años ha sido en balde y una pérdida de tiempo, pero de nuevo siento decirle que este trabajo ha sido y está siendo muy positivamente valorado por la ciudadanía salmantina.

Y voy concluyendo Sr. Alcalde. Mire Don Gabriel, rehabilitación y regeneración urbana en estado puro es la estrategia Tormes +, que tiene un altísimo componente social de la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios trastormesinos, que ya están viendo cómo proyectos como la modernización del barrio de Tejares, son ya una realidad. O la

recientemente presentada estrategia de regeneración de la ciudad a través de la creación de una infraestructura verde de Salamanca, una ambiciosa estrategia que nos convertirá en la primera ciudad patrimonio de la Humanidad con una estrategia de estas características y que nos sitúa ya a la vanguardia de la defensa del medio ambiente y el desarrollo urbano sostenible.

Desde este Equipo de Gobierno seguiremos trabajando de forma decidida por seguir siendo un referente en materia de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana de nuestra ciudad. Ustedes Señores de Ganemos viajan mucho a Pontevedra, sigan queriendo exportar aquí el modelo urbano de Pontevedra, que, ¿Saben cuánto destina a rehabilitación y regeneración urbana? Cero euros, lo mismo que ustedes y sus mociones, la nada.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, me van a permitir contestar conjuntamente a los dos Grupos que forman el Equipo de Gobierno Municipal que así tienen dos voces como dos gemelos ¿no?

Miren, hay un problema con ustedes, que tienen un grave problema democrático. Ustedes creen que la discrepancia es destruir. Ustedes no admiten la discrepancia. Todo aquel o aquella que no piensa como ustedes, destruyen, son enemigos, son traidores, esa esa y se ve cada vez que abren la boca y dicen algo, tanto el PP como Ciudadanos.

Miren, discrepar no es lo que ustedes dicen, lo único que construye es la crítica, la crítica. Y nosotros criticamos y hacemos aportaciones.

Mire, al Portavoz de Ciudadanos, le debería ir usted dando un poco de vergüenza ese discurso de que no aportamos nada de que solo criticamos. Mire, en el último presupuesto iba una enmienda presentada por Ganemos salamanca para convertir la consignación de rehabilitación de un millón en dos, y usted votó en contra, Usted votó en contra. No venga aquí diciendo no sé qué cosas. Usted vota a favor del presupuesto global, que le vende el Partido Popular para su prebendas, para que cobren, para que estén ahí sentados, pero para nada más. Cuando luego hay propuestas concretas para mejorar las condiciones de vida de las personas,

ustedes votan en contra. Dos millones de rehabilitación de vivienda y ustedes se negaron. Y el Partido Popular también votó en contra, no me vengan ahora que son ustedes los adalides de la rehabilitación cuatro años después.

Y en el tema de las Ordenanzas Fiscales, nuestras propuestas están ahí, de reducción aún más el ICIO y la tasa, precisamente, para las obras de rehabilitación.

Mire, Sr. Llanos, solo la ignorancia, exclusivamente la ignorancia le permite a usted afirmar que el Tormes + tiene algún contenido de rehabilitación de vivienda. Tiene de regeneración urbana, pero cero de rehabilitación de vivienda. Si ese debate lo ve a usted estar ausente en ese pleno, ya lo tuvimos con el Portavoz de su Grupo. Que nosotros decíamos que sí había que incluir rehabilitación de vivienda, pero no la tiene. Mírese los apuntes y luego habla.

El tema de que nosotros destruimos y ahí está el Plan de la Chinchibarra. Miren, un apunte sobre la Chinchibarra del área de la Chinchibarra que ustedes se callan ¿Sabe cuál es la diferencia entre nuestra propuesta y la suya? Es que nosotros decimos que sea un plan liderado y gestionado desde el Ayuntamiento. ¿Ustedes qué hacen en el área de Chinchibarra? Dar dinero y que lo gestione una entidad privada, eso es lo que van a hacer. Y ya nos han llegado quejas de vecinos de Chinchibarra quejándose de indefensión, porque sus relaciones son exclusivamente con una empresa privada, y eso es lo que hacen ustedes. Abandonan a las personas y a la ciudadanía para gestionar fondos públicos en manos de empresas privadas. Esa es una diferencia fundamental, u háganselo mirar, porque ustedes abandonan a las personas y meten 400.000, 500.000 euros de toda la ciudadanía, del presupuesto municipal, para que lo gestione una entidad privada. Hay que hacer planes públicos, planes públicos donde la iniciativa la tenga el Ayuntamiento.

Miren, ha salido el listado de las ayudas, insistimos, ayudas individuales, hay problemas que las comunidades no pueden gestionar, no pueden. Hay que delimitar cuáles son esas áreas más necesitadas y hacer estos planes.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos**

**Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS A LAS AAVV CON EL FIN DE FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El texto de la moción es el siguiente: “El asfaltado de calles, el agua potable, la vivienda digna, los autobuses, el alumbrado público, escuelas, posteriormente acceso a la universidad, sanidad, cultura, espacios de reunión y celebración... Estas y muchas otras han sido las reivindicaciones, luchas y logros del movimiento vecinal en España. Y lo fueron por la capacidad de generar espacios para trabajar unidos, hombro con hombro para el bien común. Gracias a su implicación se consiguieron muchos de los avances democráticos que hoy nadie se atreve a cuestionar.

La participación en los asuntos públicos es un principio estructural de cualquier sociedad democrática y reconocido en el ordenamiento jurídico internacional. En este sentido, las recomendaciones del Consejo de Europa entendemos deben orientar la política de participación democrática en los entornos locales.

Esta participación viene además exigida por el artículo 23 de la Constitución Española en la que se reconoce la importancia del movimiento vecinal como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, al representar los intereses de TODOS las y los ciudadanos, y la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la propia normativa local. De este modo, el Reglamento para la Participación Democrática en la Ciudad de Salamanca establece que “el Ayuntamiento de Salamanca fomentará y apoyará el asociacionismo, como expresión colectiva del compromiso

de los ciudadanos con su ciudad, y el voluntariado, entendiéndolo como una de sus expresiones más comprometidas y transformadoras.” Afirma, además, que “el Ayuntamiento aportará recursos para promover la realización de sus actividades, dentro de su disponibilidad presupuestaria.”

Es innegable que para el ejercicio efectivo de la participación por parte de estas asociaciones se requiere disponer de recursos suficientes, y especialmente de lugares de reunión y encuentro para el desarrollo de sus actividades. El Ayuntamiento de Salamanca no ha sido ajeno históricamente a esta realidad, y son numerosos los ejemplos de cesión de espacios de forma permanente a dichas asociaciones. Sin embargo, no todas las asociaciones vecinales cuentan con la disponibilidad de un espacio, siquiera compartido, aun cuando es evidente la necesidad existente, como ocurre con varias asociaciones vecinales porque el Ayuntamiento en los últimos tiempos ha cambiado su política de cesión de espacios, y en la actualidad no permite que esos espacios sean gestionados directamente por las asociaciones que los puedan utilizar como sedes a las que puedan acceder en cualquier horario y mantener sus documentos en la misma, mientras que otras asociaciones disponen de estos espacios, simplemente por tener mayor antigüedad.

Por todas estas razones, entendemos que el Ayuntamiento de Salamanca estaría en condiciones de ceder espacios a todas las asociaciones vecinales, al menos en análogas circunstancias a las de otras asociaciones que sí cuentan con este recurso cedido por el Ayuntamiento y, de manera urgente, a aquellas asociaciones que tengan necesidad y lo hayan solicitado recurrentemente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Salamanca, en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Promover la cesión permanente de espacios municipales a todas

las asociaciones vecinales, mediante una regulación eficaz, eficiente y equitativa, que fomente la participación ciudadana en los barrios de nuestra ciudad. Esta cesión durará el tiempo que la asociación mantenga su actividad y cumplan las condiciones que se establezcan.

Segundo.- Estos espacios se ubicaran dentro de la zona de influencia de la asociación y servirán para su gestión y reunión, siendo dotados con los recursos necesarios para el ejercicio de sus fines. Tendrán las siguientes características: entrada independiente, sin límite de horarios y de uso exclusivo para los fines de la asociación.

Tercero.- Acordar la cesión de forma inmediata de espacios de titularidad municipal a las asociaciones vecinales que en la actualidad no disponen de estos espacios, o a cualquier otra asociación vecinal que así lo demande y que cumpla lo señalado en el apartado primero”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, esta es una moción que se presenta para proponer una cosa tan sencilla como que las asociaciones vecinales tengan un espacio donde puedan realizar sus actividades. Esto que ahora tiene que venir aquí en una moción, es algo que este Ayuntamiento lleva practicando desde hace años y así tenemos asociaciones que simplemente por tener más antigüedad, disponen de espacios en los que pueden realizar sus reuniones y actividades y que gestionan directamente.

La participación de los movimientos sociales ha sido de gran importancia en la que han participado las organizaciones sociales en la consecución de los derechos de los que ahora disfrutamos y también en otras reivindicaciones que pueden ser más domésticas pero que son muy importantes para el día a día de la ciudadanía como es el arreglo de calle, del alumbrado, de parques y jardines, en fin, mejoras que nos hacen a todos la vida más cómoda.

Esta propuesta que traemos ahí es una propuesta que llevamos tiempo esperando porque pensábamos que dentro del Reglamento de Participación

Ciudadana se podía conseguir esa unidad y porque pensamos que alguno de los grupos Políticos que hoy probablemente voten en contra, podrían adherirse a la misma. Es una propuesta que nos viene de diferentes asociaciones que en la actualidad ven dificultado su derecho a la participación porque no disponen de un espacio o tienen que hacerse cargo del alquiler del mismo.

Y esto es así porque este Grupo Popular ha decidido que ahora hay que cambiar la forma y lo que plantea es tener centros de participaciones en los que hay que pedir salas con anticipación para poder ser utilizadas y que se encuentran sujetas a un horario de apertura y cierre que no tiene nada que ver con el horario que las personas tenemos para cuando hacemos actividades de voluntariado como es participar en asociaciones de vecinos. La mayoría de las personas, la mayoría de los miembros que participan en las asociaciones vecinales son personas trabajadores que tienen un horario laboral o que tienen tareas domésticas y que tienen que juntarse después de las nueve de la noche o los fines de semana. Y eso, cuando hay que pedir llaves, cuando se tiene que estar pendiente de que alguien te abra y te cierre no puede plantearse.

Al mismo tiempo todas estas asociaciones no disponen de un lugar donde poder dejar los enseres mínimos para poder llevar a cabo estas actividades, es decir, donde puedan tener una mesa, un ordenador, una cajonera donde puedan tener sus enseres y lo que necesitan para poder llevar a cabo sus actividades.

La participación en los asuntos públicos es un principio estructural de cualquier sociedad democrática y reconocida en el ordenamiento jurídico internacional. Además, nuestra Constitución lo exige en el artículo 23 en la que se reconoce “la importancia del movimiento vecinal como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, al representar los intereses de todos las y los ciudadanos”, y también la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, igual que la propia normativa local de este Ayuntamiento que en su Reglamento de Participación Democrática, y este texto no se ha cambiado, reconoce que “el Ayuntamiento debe fomentar y apoyar el asociacionismo, como expresión colectiva del compromiso de los ciudadanos

con su ciudad, y el voluntariado, entendiéndolo como una de sus expresiones más comprometidas y transformadoras.” Afirma, además, que “el Ayuntamiento aportará recursos para promover la realización de sus actividades, dentro de su disponibilidad presupuestaria.”

Y lo que sí que tenemos claro en el Grupo Ganemos Salamanca, es que en los presupuestos de este Ayuntamiento sí que cabe que haya espacios para las asociaciones vecinales.

SRA. SUÁREZ OTERO: Esta moción que nos plantea hoy el Grupo Ganemos es todo un viaje al pasado, a diciembre del 2017, cuando plantearon una moción con un título diferente pero en definitiva con el mismo contenido, incluso con los mismos puntos planteados para acuerdo. En este caso incorporan un segundo punto, en aquel momento eran dos y ahora mismo son tres. Incorporan, digo, un punto en el que hablan, bueno, especifican un poquito más las necesidades que tendrían que tener esos espacios, requisitos, características y demás.

Para nosotros esto es un ejemplo más de las propuestas demagógicas que el Grupo Ganemos ha venido realizando a lo largo de esta legislatura, de estos años, desde la tranquilidad de quien sabe que no van a salir. Si ustedes tuvieran la más mínima certeza de que esta propuesta puede llegar a ponerse en práctica, a llevarse a cabo, yo creo que se lo plantearían con un poquito más de responsabilidad.

Además es una demostración, nuevamente, de cómo intentan distorsionar la realidad. Parece que si no apoyamos esta propuesta, esta moción, lo que estamos haciendo es dificultar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana. Esto es una muestra más de cómo se puede distorsionar y manipular la verdad para intentar desprestigiar a los demás. Eso que el Sr. Risco considera que no es destruir, pues eso sí es destruir, no es construir, eso es destruir precisamente.

Digo que esta moción tiene el mismo contenido que aquella que se presentó hace año y medio, año y medio ya, con esa misma palabra que para

nosotros chirriaba que era “cesión permanente”. En su momento lo planteamos así y en este caso también, así se lo hemos hecho saber a los Señores de Ganemos porque para nosotros esa cesión permanente de espacios es una gran irresponsabilidad

Saben ustedes, supongo, que en el Registro Municipal de Asociaciones ya existen 48 asociaciones de vecinos. Eso no implica que en los próximos años pueda haber más. Estamos hablando de entrada de 48 espacios de uso permanente. Y aquí hago un pequeño paréntesis. ¿Podrían explicar por qué las asociaciones de vecinos tienen el derecho a disfrutar de estos espacios permanentes y otro tipo de asociaciones no? ¿Por qué las asociaciones juveniles, deportivas, por qué asociaciones culturales no tienen este derecho también a disfrutar de un espacio permanente? Pues entonces estaríamos hablando de 700, más de 700 espacios de uso privativo permanente, para que las asociaciones, el tejido asociativo en general pudiera disfrutar de esa posibilidad.

Además, estamos dando un mensaje bastante contradictorio, si me permiten decirlo, estamos hablando de un modelo de sociedad en el que prime la convivencia, en el que prime la participación, la unión, en el que podamos trabajar todos de manera común por el beneficio de todos y optimizando los recursos, utilizando los recursos que tenemos de la mejor manera posible. Pero ustedes, cuando tienen oportunidad lo que plantean es no, vamos a aislar a una asociación determinada con sus recursos determinados para que los utilicen o no los utilicen, pero ahí se quedan.

Bueno, para nosotros, es cierto que existe un desequilibrio, y ahí hay que reconocérselo. Hay un desequilibrio entre lo que se realizaba anteriormente en cuanto a la cesión de espacio, al tejido asociativo, esas cesiones permanentes que se han mantenido a lo largo del tiempo, y el modelo que se está llevando a cabo ahora mismo, bueno, basado en un modelo de compartir recursos, pero no hay que igualar por la parte de cesión permanente. Hay que igualar por el otro lado. Hay que igualar tendiendo a optimizar los recursos que tenemos, a que podamos compartirlos y que se puedan aprovechar. No tenemos un pozo sin fondo de

recursos, lamentablemente, porque si no sería todo mucho más sencillo, y con lo que tenemos, tenemos que conseguir dar respuesta a todo el tejido asociativo, insisto, no solo a las asociaciones de vecinos, y además, tenemos que facilitar esa participación que como muy bien dice la Sra. Moreno, no solo es que sea un derecho sino que es nuestra obligación. Y además, para nosotros es una fuente de información y de transformación de la ciudad muy importante.

Por último sí que me gustaría matizar porque hacen referencia en su moción, a asociaciones que han pedido recurrentemente espacios y no se le han concedido. Francamente, sino se concreta más, las sensación que se traduce es que están, o bien, no se están basando en la realidad o bien es un decir por decir, o bien están intentando ocultar cuáles son esas asociaciones, por algún motivo, a las que dicen ustedes que no se les ha concedido esos espacios.

En definitiva, nosotros volvemos al 2017 y nuestra postura seguirá siendo la misma del 2017, eso es coherencia.

SRA. FUENTES CHAVES: Mi intervención va a ser muy breve ya que desde este Grupo Municipal siempre hemos reconocido la labor del asociacionismo y su contribución en la implicación de los ciudadanos en la política municipal.

Las asociaciones de vecinos tuvieron un papel importante durante la transición y en el asentamiento de la democracia hasta nuestros días. Por este motivo estamos de acuerdo con que las asociaciones que desarrollan una labor en los barrios, respaldada con una larga trayectoria de actividades para los vecinos, deben disponer de un espacio para su uso, siempre que, como se dice en el primer punto de la moción, dichas asociaciones cumplan las condiciones y requisitos que se establezcan.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Bueno, pues efectivamente hoy volvemos, vuelve a traer aquí, a este Pleno, el Grupo Ganemos una moción que ya fue debatida como bien se ha apuntado esta mañana, el 29 de diciembre de 2017. Vuelven a traer la misma moción, exclusivamente han cambiado un par de

párrafos, pero vuelven a traer la misma propuesta.

Miren, en su momento ya lo debatimos, y esa propuesta por si acaso no se acuerdan, fue rechazada por 16 votos en contra, 3 votos a favor y cinco votos que recogieron la abstención.

La situación no ha cambiado, la situación no ha variado. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana, nosotros entendemos el asociacionismo como aquí se ha dicho, sin matizar. Si una asociación es vecinal, o tiene otro fin.

En Salamanca tenemos más de 750 asociaciones. Efectivamente, ojalá tuviéramos recursos para que cada una de las asociaciones tuviera su espacio. Ustedes han comentado que hay algunas asociaciones que tienen que afrontar alquileres de locales. De verdad a mí me gustaría saber porque hay cierta información que parece que solo les llega a su grupo Municipal. A mí me gustaría saber en estos momentos cuántas asociaciones están pagando un alquiler y han pedido locales de uso y disfrute al Ayuntamiento de Salamanca y no se les ha concedido, porque no es cierto, no es cierto.

Ustedes en la presentación de su moción además hacen alusión a que las asociaciones vecinales que son, parece ser, las únicas que ustedes defienden, pero nosotros defendemos todas. Defendemos todas esas asociaciones que tienen una pluralidad y unos intereses muy diversos en muy diversos sectores en esta ciudad. Porque contamos con asociaciones de vecinos, por supuesto, que las defendemos. Defendemos el asociacionismo de vecinos, pero también de jóvenes. Las asociaciones juveniles, las de ayuda mutua, las culturales, las de mayores. Todo el asociacionismo en Salamanca. No nos ceñimos exclusivamente a las asociaciones de vecinos.

Hoy día, el Ayuntamiento de Salamanca tiene 25 espacios o centros municipales integrados a disposición de todas las asociaciones. Y muy bien estructurados, muy bien consolidados y con una organización y un funcionamiento que insisto, está muy consolidado.

La realidad de nuestra ciudad, efectivamente como decía, es muy diversa. Hay que atender absolutamente a todos. Pero tenemos un Reglamento de

Organización y Funcionamiento de Centros. Porque ustedes hablan de que si los vecinos se tienen que reunir a unas horas determinadas, de que si los accesos a los espacios no son los adecuados. Mire, aquí hay que hacer dos distinciones y quiero que quede bien claro. Una cosa es que las asociaciones gocen del uso y disfrute de los centros municipales integrados que tienen una gestión muy específica que está regulada en este Reglamento y por otro lado están los espacios de participación ciudadana que tienen otra regulación. Y que efectivamente también están a disposición de todas las asociaciones, sean de vecinos o sean de otro tipo.

Nosotros lo que pretendemos con estos centros que ponemos a disposición de toda la ciudadanía es promover esa participación ciudadana. A través de esta utilización de espacios para que desarrollen esos proyectos, esos proyectos muy diferentes que tienen, no solo reuniones, realizan muchas actividades de otra índole. Y además, para posibilitar a toda esa ciudadanía, esos lugares abiertos al encuentro, a la información, a la formación, a la orientación y al ocio, como efectivamente recoge nuestro Reglamento.

Ustedes piden promover esa cesión permanente de espacios en su moción, pero fíjense, da la casualidad de que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de estos espacios prohíbe literalmente en su artículo 40 que el Ayuntamiento ceda a ninguna asociación el uso privativo de los espacios de participación. Por lo tanto, y ya se lo comenté el 29 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento no va a ir en contra de los reglamentos que están aprobados en este pleno. Nosotros no vamos a promover el uso privativo de los espacios municipales porque efectivamente tenemos muchas asociaciones en esta ciudad que tienen necesidad de desarrollar su actividad y en nuestra obligación está el hacer un uso lo más equitativo posible y no beneficiar a unas asociaciones porque defiendan un interés con respecto a otras.

Me vuelven a pedir, como ya me pidieron en su momento, que incumplamos ese Reglamento, y le vuelvo a contestar que no, con nosotros no cuentan para ello. Es un Reglamento que está en vigor, y que hace escasamente,

en el pleno pasado, hemos debatido sobre el Reglamento, hemos aprobado inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana y yo en ningún momento he escuchado entre sus aportaciones que ustedes defiendan este uso privativo de los espacios. Piden además en su moción de forma inmediata esa cesión de los espacios de titularidad municipal, a las asociaciones vecinales, que en la actualidad no disponen de espacios. Vuelvo a repetirles o, me gustaría de verdad, saber cuáles son las asociaciones que nos han pedido espacios y que no lo tienen.

Y con respecto a los horarios a lo que también han hecho alusión, también me gustaría saber qué asociaciones nos han pedido un horario específico en el que los centros no están abiertos y se lo hemos negado.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, está claro que como la necesidad sigue estando, esta moción se vuelve a poner encima de la mesa. Es decir, cuando una necesidad sigue, no pasa nada porque se vuelva a plantear otra vez a ver si conseguimos resolverla.

Desde luego no me extraña, ya sabía la respuesta del Grupo Popular. También me imaginaba la respuesta del Grupo Ciudadanos, no voy a contestar a Doña Ana en todo lo que ha dicho, porque en fin, yo creo que no merece la pena. Ya sabemos lo que hizo su compañero cuando se reunió con un representante de FEVESA y le plantearon este tema y le dijo, bueno, tenemos que hablarlo con el Grupo Popular. Y así nos lo transmitieron porque así lo dijo.

Ya es momento de que Ciudadanos se empiece a plantear que si quiere volver a este Ayuntamiento tendrá que empezar a separarse de su hermano mayor y tendrá que empezar a plantearse que cuando va a una reunión con los vecinos, no puede decir pero cuidado, que es que no sé si tengo permiso de mi hermano mayor. No sé si el Partido Popular me va a dejar votar a favor o me va a dejar votar en contra o tendré que abstenerme. Y eso es algo que tiene que saber la ciudadanía. Ciudadanos ahora mismo sigue siendo un partido que depende de la voluntad de lo que le diga el Grupo Popular, hasta en esto, hasta en su relación con las asociaciones vecinales.

Otras cosas no merecen la pena Doña Ana, es decir, puede decir lo que

quiera, puede decir que si los espacios. Si le digo, que nosotros planteamos esto porque nosotros pensamos estar en el gobierno la próxima legislatura. Y como pensamos estar en la próxima legislatura que esperamos que cambie de color, sí que nos plantearemos estas necesidades de las asociaciones vecinales.

Y también, nunca hemos pedido un uso privativo. Estamos planteando usos para las asociaciones vecinales que son territoriales y que engloban a muchas de las otras asociaciones que ustedes nombran culturales, deportivas, no sé qué, que es diferente. Las organizaciones y el movimiento vecinal que lo que son las asociaciones culturales, deportivas o los que se junta a otras realidades.

Todas esas asociaciones pueden estar dentro de lo que son las asociaciones vecinales. Por eso, necesitamos para que la participación sea real, se necesita que las asociaciones vecinales puedan trabajar. Que se pueda participar. Que se conozca los problemas del barrio de todas las personas que viven en el barrio, los problemas que hay, de las asociaciones deportivas, de las culturales y demás y a través de las asociaciones vecinales lleguen aquí propuestas que desde la legislación, desde el Ayuntamiento se puedan llevar a cabo, y no seguir gobernando sin mirar lo que necesitan las personas. Y desde luego con un Partido Popular que no sabe, o que no quiere para nada, participación ciudadana. Que lo que quiere es seguir mandando desde arriba y eso es lo que lleva haciendo. Y eso es lo que parece que nuestro Grupo que ahora se plantea ahí que se quiere separar a lo mejor del Partido Popular, cuando lleguen las elecciones, de momento sigue planteando la misma posición con el tema de la participación ciudadana de cara a la próxima legislatura.

Espero que esto cambie y espero que en la próxima legislatura se pueda aprobar y se pueda llevar a cabo una verdadera revolución en lo que es la participación ciudadana en esta ciudad que está muy necesitada de ello.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular**

**[12 concejales], acuerda, por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA EN DEFENSA DEL MUNICIPALISMO Y LA AUTONOMÍA LOCAL.**

El texto de la moción es el siguiente: “La Comisión Europea (CE) quiere aprobar la modificación de la Directiva de Servicios 123/2006/CE (Directiva Bolksestein) para poder aplicarla a los gobiernos autonómicos y locales. Esta reforma aún está pendiente de la aprobación del Consejo Europeo y el Parlamento Europeo.

Sin embargo, en el conjunto de países de la Unión Europea y por parte de representantes municipales, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, existe una profunda preocupación por el “Procedimiento de Notificación de Servicios” propuesto. Si es aprobado, en lugar de informar con posterioridad, las nuevas reglas y leyes municipales tendrían que ser notificadas antes de ser adoptadas y recibir la aprobación previa de la Comisión Europea.

Como se indica en una resolución del Ayuntamiento de Ámsterdam de septiembre de 2018, la propuesta del “Procedimiento de Notificación” crea retrasos innecesarios y “perjudica gravemente la autonomía de gobiernos locales y, por lo tanto, representa una amenaza para la democracia local”.

La propuesta crearía nuevos obstáculos para las políticas municipales, tales como medidas muy necesarias con el fin de proteger los servicios públicos. El procedimiento propuesto es desproporcionado y está en desacuerdo con el principio de subsidiariedad, así como la obligación de la UE de respetar el autogobierno regional y local, tal como se describe en el Tratado de Lisboa.

El municipalismo tiene un papel crucial que desempeñar en la solución de los problemas sociales y ambientales de Europa, así como en la profundización de la democracia con la participación activa de la ciudadanía. El “Procedimiento de Notificación de Servicios” y sus intentos de restringir el espacio democrático de los municipios es por lo tanto completamente inaceptable y debe ser rechazado.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Instar al Presidente de la Unión Europea a rechazar las imposiciones que baraja la ampliación de la directiva Bolksestein, ya que reduciría la capacidad para realizar políticas municipales, es desproporcionada y está en desacuerdo con el principio de subsidiariedad”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción tiene un único objetivo y es mantener la defensa del municipalismo y la autonomía local.

La Comisión Europea está intentando aprobar la modificación de la Directiva de Servicios 123/2006/CE (Directiva Bolksestein) para que pueda ampliarse la modificación en el trámite de preavisos y avisos de normas y leyes municipales. Es decir, se va a producir una modificación de esta directiva y lo que va a ocurrir según los informes y diferentes ayuntamientos es que se va a perjudicar gravemente la autonomía y la democracia de los gobiernos locales.

¿Por qué? Porque esta directiva lo que está buscando es que antes de que se aplique una norma de carácter local, tenga que ser previamente conocida por la Comisión Europea y dar el visto bueno por parte de esta. Para Ganemos Salamanca, una de las características de nuestro Grupo ha sido defender la autonomía local, la democracia local y como bien ha explicado mi compañera la democracia participativa. Con este tipo de modificaciones respecto a la directiva, lo que va a ocurrir es radicalmente lo inverso. ¿Por qué? Porque tener que avisar antes de que la autonomía local pueda decidir, puede suponer en muchos casos retrasar el trabajo de los Ayuntamientos y en otros muchos ser vetado.

Por eso traemos esta moción aquí porque entendemos que el municipalismo tiene que tener todas las posibilidades del mundo, no generar obstáculos, y con esta directiva, este procedimiento resulta desproporcionado para la actividad local.

Por eso defendemos el municipalismo como un papel crucial, clave para

llevar a cabo las políticas locales, para poder solucionar los problemas sociales, para poner soluciones a los problemas de la gente. Hablamos de política local, política cotidiana. Entendemos que esta notificación de servicios que se va a producir con la ampliación de la directiva Bolksestein perjudica gravemente a este Ayuntamiento y a muchos otros.

Por eso pedimos que este Pleno se posicione y solicite a la Unión Europea rechazar esta ampliación o esta modificación de la directiva de servicios. Entendemos que es un acuerdo en el que nadie tendrá ninguna duda puesto que todos los Grupos que estamos en este Pleno, entendemos que la autonomía local es clave para desarrollar nuestra tarea como representantes públicos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, Señores de Ganemos ¿Qué propuesta “anti” nos llevan ahora mismo a pleno? ¿Qué nos presentan? Ustedes quieren que el Pleno de este Ayuntamiento se pronuncie contra la modificación de la directiva de servicios 123/2006, la que llaman la Directiva Bolksestein.

Una directiva que tiene por objeto simplificar trámites burocráticos, trámites administrativos y la ventanilla única. Una directiva que no solo beneficia a los usuarios de la Unión, sino también a las empresas, que pueden concurrir a licitaciones públicos de servicios en los estados miembros de la Unión.

Y Ciudadanos, comparte plenamente esta finalidad, la comparte. Y no necesitamos ninguna directiva para simplificar trámites burocráticos. Para querer y buscar una ciudad abierta y moderna a Europa, pero también y a lo mejor ustedes no lo saben o no lo quieren saber, queremos igualdad de oportunidades para los salmantinos, porque los empresarios salmantinos cada vez salen más al exterior, cada vez se internacionalizan más, cada vez tienen más presencia en el mundo.

Y no queremos restricciones de ningún tipo, ni a mercancías ni a servicios y menos ahora, que hemos apostado decididamente por el internacionalización con el proyecto de la Plataforma Logística Intermodal, el Puerto Seco. Ese proyecto al que ustedes han votado en contra, y de forma ruidosa, al igual que el Partido Socialista. Ese que ahora les secunda en todo.

Parece que a ustedes el progreso les molesta y no poco, porque además ahora lo que quieren es que nos pongamos una tirita antes de la herida, porque ustedes están hablando de un futurible, de un hipotético, que se sepa, que ni siquiera ha sido aprobado. Ustedes dicen que la Comisión de la Unión Europea está pensando en ampliar el llamado procedimiento de notificación de servicios, al objeto de obligar a todos y cada uno de los entes municipales que pretendan realizar cualquier modificación normativa que pueda afectar a libre concurrencia de servicios en la prestación de servicios, que haga una previa notificación con carácter vinculante a la Unión Europea.

Y bien, aunque esto sea de competencia europea, que no sé si lo saben, hay elecciones también el 26 de mayo y ustedes tendrán sus representantes allí, he de decirles que esto no solo es un imposible, es una majadería. Porque pensar que solo en España hay 8.000 municipios, si multiplicas por 27 estados miembros, nos sale una cifra enorme y gigantesca. Como para que en el plazo de tres meses la Unión Europea venga a contestar. Eso es ciencia ficción. Y además, hay entes municipales, sobre todo en Castilla y León que son incluso más pequeños que una comunidad de vecinos. Cómo se mandaría la comunicación ¿En inglés? Pues ya le digo que funcione bien el google traslator.

Y además, una comunicación vinculante, vinculante. Eso qué es. Eso no tiene sentido. ¿Qué se la va a obligar a un Ayuntamiento como Pelabravo o Narros de Matalayegua a ir a Europa a recurrir si le ha salido una notificación negativa? Eso es un absurdo, totalmente un absurdo, eso no va a ocurrir. Además ¿Qué hay que enviar? ¿Cualquier notificación, cualquier propuesta de modificación? No, solo las que puedan proponer limitación o contraprestación de servicios. Ah, y cómo sabemos si reúnen esas condiciones. Pues ya hace un informe el Secretario de cada Ayuntamiento. Y el Secretario del Ayuntamiento hace informes sobre cada una de las reglamentaciones que se pretenden efectuar. ¿Y por qué la Unión Europea no se fiaría del informe del Secretario del Ayuntamiento?

Pues, a lo mejor es que tienen razón y es que cada vez hay más populismo

en Europa. Cada vez hay más populismo en España. Y ojo, cada vez hay más populismo en este Ayuntamiento. ¿Verdad Sr. Mateos? Que últimamente usted no para de sumarse siempre al carro de las propuestas imposibles. Vaya metamorfosis que ha sufrido usted en estos últimos cuatro años. Que empezó siendo una persona institucional y ahora no sabemos muy bien en qué se ha convertido, porque usted, desde que le han designado cabeza de cartel es cada día que pasa menos socialista y más podemita. Y no hay más fe ni más intolerancia que el del converso. No sabía usted que era usted tan leal a la causa “Sanchista” porque hace cuatro años usted nos vino a este Grupo Municipal, a este pequeño y humilde Grupo Municipal a pedir el voto para su cabeza de lista, o el Sr. Cabero. Entonces, las matemáticas, si las cuentas no cuadraban, que ustedes solo son siete Concejales y usted me aseguró que tenían siete Concejales maravillosos. Siete Concejales maravillosos eficaces y con experiencia. ¿Ha cambiado usted de opinión? Decía usted literalmente que valían más que los doce del PP.

Y ya para acabar, ya acabo Sr. Alcalde, no hace falta que me corte. Un pequeño comentario para el Partido Popular, pero minúsculo, porque por mucho que nos quieran hacer por una gestión responsable y que son ustedes liberales y a favor del libre mercado, y que está a favor de la igualdad de oportunidades y en contra de los localismos anacrónicos, quisiera recordar que hemos sufrido hace poco el bochorno de que nos anulasen la licitación del servicio del bus urbano. Por vulnerar gradualmente la competencia, y aquellos pliegos efectivamente limitaban la libre competencia, lo veía hasta un ciego. Discúlpeme usted Sr. Sánchez Guijo.

SR. MATEOS CRESPO: No hay nada más institucional que centrarse en el objeto de los debates, con lo cual, voy a seguir siendo muy institucional para centrarme en el objeto del debate que nos presenta hoy el Grupo Municipal Ganemos en torno a la defensa de la autonomía municipal.

Evidentemente estamos de acuerdo con que se defienda la autonomía municipal, pero no estamos de acuerdo en cómo lo plantean ustedes. Primero porque se dirigen a alguien que no existe. El Presidente de la Unión Europea no existe, no hay Presidente de la Unión Europea, o hay Presidente del Consejo de

Europa, o hay Presidente del Consejo Europeo, o el Presidente de la Comisión Europea, o hay el Presidente del Parlamento Europeo, un alto Comisionado de la Unión Europea, son las grandes instituciones de la Unión Europea, pero no hay un Presidente de la Unión Europea, con lo cual, estaríamos aprobando hoy algo que se dirige a algo que no existe, o a alguien, mejor dicho, que no tiene atribución concedida, con lo cual, ya de por sí la propuesta de acuerdo en ese sentido es absurda.

En todo caso, creemos que donde sí se debería dirigir para negociar las cuestiones de ámbito europeo, sobre todo cuando se trata de directivas que tienen que ser traspuestas a las legislaciones nacionales, son a los gobiernos que están representados a través de sus jefes de estado y de gobierno en el Consejo Europeo, y creemos que ese es el fallo fundamental de su moción.

En todo caso, es una cuestión que se ha planteado en el seno de las instituciones de la Unión Europea, que están pendientes de aprobación y que lo que debemos hacer es instar en todo caso al Gobierno de España para que en los órganos en los que tenga representación y siempre de acuerdo con la FEMP plantee cuestiones a toda la normativa europea, con lo cual, votaremos en contra, primero porque creemos que se dirige a alguien que no tiene una atribución concreta, no existe el Presidente de la Unión Europea, y no solo eso, sino que además, creemos que donde se tiene que articular estas cuestiones es a través del Gobierno de España en colaboración con las entidades locales que es la FEMP.

SR. LÓPEZ REVUELTA: La Directiva Bolksestein ha favorecido la libertad de establecimiento y la libre circulación de servicios de los Estados de la Unión Europea. Por cierto, no solo van a enviar este texto a una persona que no existe, sino sobre una directiva que no existe. Se dice Bolksestein, es el apellido de Fritch Bolksestein que era el Comisario que en su día lo redactó.

Por lo tanto, yo sé que son ustedes el tarro de las esencias, que nunca se equivocan; sobre el Partido Popular se equivoca, pero bueno, un poquito más de rigor, recuerden que están ustedes en una ciudad universitaria.

La aplicación de esta directiva ha supuesto crecimiento económico, empleo, un impulso al tejido empresarial de todo el continente, que dispone ahora de un mercado más grande, lleno de oportunidades y sin barreras ni fronteras.

Como bien se ha dicho lo que se está discutiendo es un procedimiento de notificación. Que pide conocer con carácter previo aquellas regulaciones municipales que están destinadas precisamente a establecer condiciones a los servicios que se prestan en nuestras ciudades que son muchos. Y miren, yo, pese a que este sea un tema que no nos compete y que no nos encontramos en el Parlamento Europeo, yo no voy a rehusar el debate.

Porque fíjense, se trata de una cuestión ideológica. El postulado que defiende esta libre circulación de servicios es un postulado del liberalismo económico, y el Partido Popular propugna y defiende el liberalismo económico. Y a mí no me da vergüenza decirlo. Por lo tanto, es lo bonito de la democracia, que nosotros defendamos el liberalismo y ustedes defiendan el comunismo, y luego, los ciudadanos eligen.

Es falso que estemos ante una normativa que vaya a mermar el municipalismo y la autonomía local. Lo que pretende esta reforma es frenar cierto municipalismo. Cierta municipalismo que lo que está haciendo es restringir libertades y derechos en el ámbito económico y del libre mercado. Para eso se crea esta reforma.

Y fíjese, para que todos lo entendamos, voy a poner un ejemplo que es de actualidad en este Ayuntamiento. La regulación sobre las viviendas de uso turístico. Toda la normativa autonómica que hace referencia a esta regulación, tiene en sus antecedentes de derecho esta directiva que hoy estamos aquí debatiendo. Pues qué casualidad que aquellos Ayuntamientos que han regulado sobre este particular y que en sus normativas municipales en los tribunales, son los de su cuerda, Madrid o Barcelona entre otros.

Pues de eso se trata, se trata de hacer una reforma que evite que gobiernos populistas formados por una coctelera de partidos vulneren la ley y se salten las directivas europeas. De eso se trata, nada más. Y a las pruebas me voy a remitir.

Otro argumento; vamos a acudir a la lista de las organizaciones que firman el manifiesto contra esta reforma. Barcelona en Comú, Equo, Ganemos Córdoba, Podemos Cádiz. Esto es una cuestión de sus partidos, no de Ayuntamientos. No de municipalismo. Bien lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, la FEMP no ha dicho nada. Esto es una cosa suya, por lo tanto, como es una cosa suya, no metan el nombre del Ayuntamiento de Salamanca en esa lista.

Mire, yo le doy una propuesta. Metan alguno de los suyos. Juntas, juntos, Unidas, Unidos Podemos, Ganemos, el que usted quiera. Métnlo, pero no meta el nombre del Ayuntamiento de Salamanca que por cierto está aquí para prestar servicios de calidad a los ciudadanos no para restringirlos. Por lo tanto, y termino, esta reforma, precisamente lo que busca, es defender a los ciudadanos, de gente como ustedes.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, claramente después de las intervenciones de cada Portavoz de Grupo se ha visto de manera evidente dónde se defienden la autonomía local y la propuesta por la democracia local y donde no.

A mí Sr. Julio, que me diga que esto es comunismo, pues seguramente le tengo que decir que es que no me ofende. Porque yo soy afiliada al Partido Comunista desde que tengo 20 años, o sea que si esto significa para usted que está intentando ofenderme le tengo que aclarar que para nada lo está haciendo, al contrario.

Creemos que esta directiva lo que está atacando es contra la participación social, los Ayuntamientos, y esto no es una cuestión solo de Salamanca, si usted lee esa moción podrá encontrarse que el Ayuntamiento de Ámsterdam que no es sospechoso de nada, ha dejado clarísimo que este tipo de ampliaciones en la directiva de servicios, en la Directiva Bolksestein supondría un retroceso para la autonomía local.

Aquí de lo que se está tratando son dos cosas muy claras. O favorecer a los grandes lobbies y empresas o favorecer a la autonomía local. Aquí lo que se está tratando es de evitar que se puedan remunicipalizar servicios que actualmente

tienen una gestión por parte de las empresas privadas. Aquí lo que se está tratando es que Ganemos pone encima de la mesa que queremos que los Ayuntamientos tengan la capacidad de decidir y que no llegue la Unión Europea a decirnos que no podemos hacer determinadas cosas.

Aquí no se está hablando de otra cosa, Sr. Castaño. Aquí no se está hablando de esas historias que nos cuenta y que llega un momento que se pone a hablar y no sabemos ni a quién está nombrando. Aquí de lo que se habla es de que planteemos que si lo local es lo nuestro y queremos tener autonomía, no nos tenga que decir nadie qué es lo que tenemos que hacer. No nos los tiene que decir nadie.

Y esto es lo que plantea el Grupo Municipal Ganemos, apostar por lo público, por remunicipalizar servicios, porque los Ayuntamientos decidan, porque evidentemente tengamos la autonomía que necesitamos para poder gobernar, para garantizar cubrir las necesidades de las personas.

Por eso estamos en diferentes barcos. Y está clarísimo que en este tipo de situaciones, cuando ustedes exponen se ve clarísimamente que el modelo de sociedad que ustedes tienen, el modelo de ciudad no es el modelo de Ganemos. Porque el modelo de Ganemos apuesta por las personas, no apuesta por las grandes empresas, por los lobbies, por las aseguradoras, por las grandes empresas del capital y de capitalismo.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [7 concejales],y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 22 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA FACILITAR LA INICIATIVA POPULAR MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

El texto de la moción es el siguiente: “La iniciativa popular municipal se regula en el art. 70 bis de la Ley de Bases del Régimen Local, en la que encuentra el derecho de los vecinos/as que gocen del derecho de sufragio activo a presentar propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de

la competencia municipal, mediante una previa recogida de firmas que, en municipios superiores a 20.000 habitantes, no debe ser inferior al 10%.

Esta regulación, no obstante, es claramente restrictiva y se encuentra muy alejada de los estándares internacionales y de los países con democracias más avanzadas, en los que se manejan porcentajes entre el 0,5 y el 3% de firmas, para facilitar la efectiva participación directa de los vecinos/as en la política municipal.

Siendo así, es lógico que en la historia democrática de la ciudad, y desde que en 1985 se aprobara la referida ley reguladora, ni una sola iniciativa popular municipal haya sido promovida, siendo también cierto, que los grupos políticos se sienten muy satisfechos por mantener su exclusividad en la proposición de iniciativas, obligando a pasar a vecinos/as y organizaciones sociales por su filtro previo, al resultar muy difícil en la práctica cumplir los requisitos legales establecidos.

Esta evidente dificultad ha supuesto que en el proceso de modificación del reglamento de participación ciudadana algunos grupos municipales hayan propuesto reducir el número de firmas, para aproximarlos a las democracias de referencia en esta materia. No obstante, de manera infructuosa, ante el límite legal establecido.

Sin embargo, la política es el arte de lo posible. Y es que no existe impedimento legal alguno para que, por acuerdo político, los grupos municipales introduzcan en el orden del día de los plenos mociones de iniciativa vecinal, si acaso las mismas cumplieran con ciertos requisitos. Se trataría pues de un compromiso político en favor de la participación ciudadana no reñido con legalidad alguna.

Este compromiso resultaría en presentar cualquier moción de iniciativa vecinal al pleno, con el visto bueno de los informes de legalidad correspondientes, y que además cumpliera determinados requisitos, análogos a los establecidos en el art. 70bis de la Ley de Bases del Régimen Local, pero reduciendo el número de

firmas necesario al 1%, mucho más adecuado para promover una efectiva participación ciudadana en el municipio de Salamanca.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que el Alcalde y los grupos municipales se comprometan a proponer e incluir en el orden del día de los plenos de la corporación cualquier moción de iniciativa popular, suscrita por al menos el 1% de los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, con el fin de promover una efectiva participación ciudadana en los asuntos municipales.

Segundo.- Que tales iniciativas en forma de moción fueran presentadas por todos los grupos municipales para su debate y votación, resaltando en el encabezado el grupo de personas o colectivo promotor, debiendo ser leído el texto por parte de quien designe el alcalde, para a continuación producirse el debate y votación de los acuerdos solicitados por parte de todos los grupos municipales, reservándose el derecho a apoyar, rechazar o abstenerse en la votación”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: La política es el arte de lo posible, Sra. Bellota, ya no tienen ustedes excusa de la legalidad para permitir o favorecer la participación ciudadana y que un grupo de ciudadanos, puedan recoger un 1% de firmas o un 1% o un 5% como proponían las Señoras y Señores de Ciudadanos y que se debatan en este Pleno.

Es más, he estado informándome, hay Ayuntamientos como el de Málaga que creo que se rigen por la misma Ley de Bases que este Ayuntamiento y las mismas Leyes de Régimen Local que es más, que cualquier asociación vecinal va al Pleno, presenta con unos días de antelación una moción, el Alcalde le da la palabra, defienden esta moción y todos los Grupos se posicionan sobre el mismo. Exactamente la misma Ley. ¿Por qué? Porque bueno, el Alcalde tiene la capacidad y competencia para ordenar los debates, incluir puntos en el orden del día, y en este caso que es lo que aquí le proponemos, que dado que la ley no

permite modificar el Reglamento de Participación para reducir las firmas, lo hagamos a través de un compromiso político ¿Cuál? Pues el primer acuerdo, que ustedes aquí, vamos todos a votar.

Que el Alcalde y los grupos municipales se comprometan a proponer e incluir en el orden del día de los Plenos de la Corporación cualquier moción de iniciativa popular, suscrita por al menos el 1% de los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, con el fin de promover una efectiva participación ciudadana en los asuntos municipales.

En segundo lugar, que tales iniciativas en forma de moción fueran presentadas, como corresponde en norma, por todos los grupos municipales para su debate y votación, resaltando en el encabezado, el grupo de personas o colectivo promotor, debiendo ser leído el texto por parte de quien designe el Alcalde; nosotros propondríamos que fuera precisamente el colectivo promotor, para a continuación producirse el debate y votación de los acuerdos solicitados por parte de todos los grupos municipales, reservándose el derecho a apoyar, rechazar o abstenerse en la votación. Nada que no se lleva produciendo en Ayuntamientos de este país desde hace muchos años con la misma ley que usted hace un mes o dos meses decía que no permitía el que se redujera la iniciativa popular. Bueno, la ley es la ley, la política es el arte de lo posible, aquí tienen la solución.

SRA. SUÁREZ OTERO: Hay que reconocerle a los Señores de Ganemos la insistencia. Eso es cierto. Porque es la tercera vez que este tema se ha planteado si no me equivoco. La primera fue en el grupo de trabajo que se creó para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana y es cierto que en aquel momento este Grupo propuesto que el porcentaje se centrara, se limitara al 5% de la población activa con derecho a voto y a la vista del informe presentado en aquel momento por el Jefe de Servicio del Área de Bienestar Social, quedó claro que era necesario que fuera al menos el 10% de la ciudadanía la que podía suscribir este tipo de iniciativas.

En un segundo intento, por parte del Grupo Ganemos se ha presentado como enmienda, el Reglamento de Participación a la vista de que tampoco así lo han conseguido, insisten una vez más. Nos parece perfecto que insistan todas las veces que consideren oportunas, sino fuera porque en el trasfondo de lo que estamos hablando, es de no nos gusta la norma, vamos a hacerlo a nuestra manera. De hecho Doña Virginia lo ha dicho muy claro en la intervención anterior. “No nos tiene que decir nadie lo que tenemos que hacer”, ni siquiera la ley, ni siquiera la norma, ya somos nosotros independientes y autónomos para decidir cómo queremos que sean las cosas. En este caso no nos gusta el artículo correspondiente de la Ley de Bases de Régimen Local, de manera que vamos a hacer, dicen ustedes, otro análogo que nos gusta más, parece ser, y ya está. Y esto es como funcionamos aquí.

Bien, pues nuevamente, seguimos manteniendo que para nosotros es imprescindible mejorar la ciudadanía, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pero en base a unas normas que todos debemos cumplir y yo creo que los Señores de Ganemos todavía no han entendido cuál es su papel aquí, que ya no son los que tienen que plantear problemas sino los que tienen que solucionarlos, y con lo que están haciendo no están ayudando a solucionarlos, al contrario, son un nuevo problema.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, facilitar la iniciativa popular municipal en el Ayuntamiento de Salamanca. Nosotros estábamos de acuerdo con reducir el porcentaje de firmas necesario para que fuera jurídicamente vinculante. Es cierto que la, ley no lo permite y por tanto tenemos que buscar alternativas.

Ahora bien, tal y como se plantea la propuesta, a partir de ahora cómo debe funcionar, creemos que incluso perjudica a la gente que quiera presentar propuestas, porque a día de hoy, cualquier Grupo Municipal afortunadamente sin límite podemos presentar cualquier moción, sin necesidad de que esté respaldada por el 1% de la ciudadanía, es más, con que solo venga una persona, una sola persona, nuestro Grupos tienen autonomía suficiente para considerar si esa moción es propia o no y trasladarla al Pleno, porque no hay límite en el Pleno.

Con lo cual, eso creo que es importante, y nuestro Grupo de hecho lo viene haciendo habitualmente y el Grupo Ganemos también y cualquier Grupo.

Ahora bien, el hecho de que todos los Grupos nos vinculemos a cualquier iniciativa que venga respaldada por el porcentaje que sea, bajo nuestro punto de vista, es peligroso en un sentido. Imagínense mociones presentadas por grupos de personas más o menos numerosas que van en contra de los principios y valores que cada uno representamos, con independencia y es verdad que lo matizan ustedes, del sentido del voto que se produzca, pero ya aparecería el logo del Partido, del logo del Grupo Municipal. Imagínense, les voy a plantear dos ejemplos muy claros. Que hay una iniciativa ciudadana, que plantea que en España se instaure la pena de muerte, por ejemplo, y que está respaldada no por el 1% sino por el 3%, el 4%, el 5% de los electores. ¿Ustedes creen que debería su logo estar en una iniciativa de ese tipo? El nuestro desde luego no.

O por ejemplo, otra iniciativa, ahora que corren vientos nuevos del extremismo más radical de la derecha en nuestro país, que plantea restringir derechos a determinados ciudadanos en la ciudad de Salamanca. ¿Ustedes pondrían su logo en una moción de ese tipo? Nosotros no.

Porque tenemos claro que hay límites, también a propuestas aunque tengan un amplio respaldo popular. Porque creemos que no podemos renunciar a compartir iniciativas con nuestro logo como Partido Político o Grupo Municipal cuando se plantean cuestiones que no coinciden en nada y estamos de hecho radicalmente en contra porque no coinciden con nuestros principios y valores.

Creemos que lo que se ha venido haciendo a día de hoy es correcto, que cuando hay iniciativas que podemos suscribir desde un punto de vista político porque creemos que la defensa es legítima, lo podemos hacer con independencia del número de personas que lo respalden. Y que aquellas iniciativas que por mucha gente que esté detrás, pero que sin embargo no coincide con nuestros planteamientos políticos, no coincide con nuestros principios y valores, no merecen que nuestro logo esté en esas iniciativas, con lo cual, lo siento pero

votaremos en contra de esta iniciativa, porque no compartimos el segundo punto, que implicaría poner el logo sobre iniciativas en las que no compartiríamos ni el más mínimo de los planteamientos que harían en este Pleno. Y haríamos de hecho un flaco favor a la representación democrática de este Ayuntamiento.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Bueno, Sr. de la Mora, la política puede ser el arte de lo posible, pero desde luego, esa posibilidad no la da el ir en contra de la ley. Ustedes ahora mismo, como también ya se ha dicho aquí, traen una moción que ya se ha debatido en reiteradas ocasiones. Nosotros constituimos un grupo de trabajo para debatir la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana. Lo llevamos a cabo y esto se debatió dentro del grupo.

Después, hemos traído para la aprobación inicial ese Reglamento a este Pleno, reglamento que, insisto, se ha aprobado inicialmente. Y en ese Reglamento se recoge esta iniciativa. Se recoge que toda iniciativa popular estará respaldada por, deberá estar respaldada al menos, al menos, insisto, por el 10% de los ciudadanos. Esa modificación del Reglamento según usted nos trae, con la propuesta que usted nos trae, va en contra como le digo, de las previsiones legales. Pero absolutamente, de toda previsión legal. Es puramente un puenteo de la ley. O sea, con esta moción que además ya usted me lo anunció cuando debatíamos la modificación del Reglamento, me anunció, pues si esto no sale adelante, yo lo llevaré a moción. Bien, pues es un plan b que usted se ha inventado pero que desde luego sigue incumpliendo la ley. Tenemos un informe técnico que efectivamente así no lo recalaba y parece ser que a usted los informes técnicos también, cuando quiere conseguir los objetivos no le sirven para nada.

Hoy en esta moción pretenden encubrir mediante esa adopción de un acuerdo, para que todos los Grupos, o sea, el Alcalde y todos los Grupos Políticos nos comprometamos a incluir en el Orden del Día de los Plenos cualquier moción de iniciativa popular. ¿Pero por qué vamos a hacer eso si venimos actuando de la manera libremente para que cualquier grupo político pueda presentar cualquier iniciativa que le llegue a sus grupos? ¿Por qué vamos a coartar y por qué nos vamos a comprometer a presentar ideas o iniciativas populares con las que bueno,

pues nuestros grupos a lo mejor no están tan a favor de las iniciativas que recibamos? Por lo tanto, eso habrá que bueno, en principio, someterlo y cumplir la ley y en segundo lugar, seguir gestionando como lo vienen haciendo ustedes hasta ahora. Si ustedes han traído aquí mociones en las que un grupo minoritario les ha propuesto una iniciativa. Y aquí nadie ha dicho nada. Por lo tanto para qué vamos a adquirir un compromiso que nos va a coartar la libertad de actuación como venimos haciéndolo ahora. Bien es verdad que es incomprensible.

Además, fíjese. Fíjese qué incongruencia. Nosotros aprobamos hoy esta moción en el caso hipotético, y resulta que tendríamos que modificar el Reglamento que hemos aprobado inicialmente hace escasamente un mes. O sea, vamos a ver, para qué hemos constituido el grupo de trabajo ¿Para qué ustedes han presentado las enmiendas que han sido rechazadas por este mismo Pleno? ¿Ahora vamos a aprobar una enmienda de algo que ya ha sido rechazado hace, insisto, escasamente un mes? Desde mi punto de vista es incomprensible.

Vuelven a incurrir, bueno, pues en insistir a lo que nos podríamos ver inmersos todos y es a una sanción por nulidad de pleno derecho. Porque todos sabemos que serán nulas de pleno derecho todas esas disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes, u otras disposiciones de rango superior, por lo tanto, nuestro voto desde luego, va a ser en contra.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Están ustedes un poco flojitos en los argumentos, creo. Voy a dividirlo en dos partes, por un lado la del PP-Ciudadanos porque es lo mismo, exactamente como venimos diciendo, pues PP y Ciudadanos se ve que se cambian los argumentarios, y por otro lado la del PSOE que tiene más fundamento, más fondo sobre la cuestión porque es un debate existente en esta materia.

Bien, dice en primer lugar Ciudadanos e incluso dice el PP que insistimos. Oiga, claro, es que ¿Se ha leído usted el programa electoral nuestro? ¿Se ha leído usted el manifiesto? ¿Sabe por qué estamos aquí? Pues para favorecer la participación ciudadana, cómo no quiere que insistamos. Es que de eso se trata. Se

trata, grupo de trabajo, enmiendas, propuestas, incidencia, todo lo que esté en nuestra mano para facilitar la participación.

¿Para qué? ¿Mejorar la calidad de vida? Claro ¿Para qué? Pues para que precisamente los colectivos sociales no tengan que pasar por el aro de estos señores, o estos señores que estamos aquí sentados. Porque sabe usted que la abstención es quien gana las elecciones, y sabe usted que a los ciudadanos les gustaría poder llevar sus iniciativas directamente sin tener que precisamente convencer a un Grupo Municipal de oye llévame una moción.

Y ya entro en el fondo de la cuestión que dice el Grupo Socialista. Bien. Pues oigan, de eso se trata precisamente. En nuestro programa esta propuesta está y se hizo el debate, dentro del estado social y democrático de derecho, presentaremos cualquier propuesta que lleve un 1%. Esto ha generado evidentemente debate. Si te llega una propuesta que no estás ideológicamente de acuerdo, qué vas a hacer. Oigan si yo creo que cualquier ciudadano de esta ciudad, vecino, tiene derecho, debería tener derecho por reglamento como pasa en Suiza, como pasa en Estados Unidos, como pasa en la mayor parte de los países europeos con un 0,53% de firmas. Si creo que todo el mundo puede hacerlo y lo impide una normativa atrasada de los años ochenta y políticamente es posible porque los Grupos Municipales pueden presentar cualquier moción, me parece una absolutamente hipocresía el no, precisamente, favorecer la participación en esta materia.

Por eso, Ganemos Salamanca en su programa electoral por unanimidad se aprobó este punto en el programa y se llevó que no es complicado, es que es complicado pues claro que lo es. Pero hay formas.

Y además, es que dicen ustedes de legalidad, oiga, que esto no me lo he inventado yo. Que es que vayan ustedes al Ayuntamiento de Málaga, todos los Grupos, Partido Popular incluido, lo llevan haciendo muchos años. El Sr. Alcalde favorece con su competencia para incluir asuntos en el orden del día, sin ningún tipo de reglamento que lo regule, con la ley de bases en la mano, sin ningún tipo de nulidad administrativa, sin ningún tipo de propuesta en contra de ningún

Grupo, de ningún grupo social, los vecinos y asociaciones de vecinos, le piden o le mandan por email o por registro una propuesta, el Sr. Alcalde lo incluye al final del orden del día, le da la palabra, la presenta y luego los Grupos se posicionan. No hay ningún problema de legalidad. Esto son excusas baratas del Partido Popular ¿Por qué? Pues porque evidentemente no le interesa para nada que los colectivos sociales de esta ciudad puedan forzarles a ustedes a posicionarse sobre los más diversos temas. Yo no le tengo miedo a presentar aquí entre todos una moción de la extrema derecha y luego votar en contra y poner argumentos. Ninguno. Creo que toda la ciudadanía tiene que tener derecho con un 1% de las firmas a poder presentar iniciativas.

Ustedes pues no, está claro que desde luego no quieren hacer política. Esto es política y esto no son problemas, son soluciones.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [7 concejales],y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 22 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **8.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA MEJORA DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS PERSONAS AUTÓNOMAS A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMOS UNIDOS PARA ACTUAR (A.U.P.A).**

El texto de la moción es el siguiente: “El pasado día 15 de Febrero de 2019, en representación de más de 42.000 personas que pertenecen al colectivo autónomo español, salimos a la calle para defender nuestros derechos bajo la asociación “Autónomos Unidos para Actuar (AUPA)”. Se acabó, estamos hartos. Estamos ahogados y desamparados por las instituciones y los dirigentes políticos. Son ya muchos años donde se ha generado un sistema de injusticias repetidas que hoy queremos denunciar en lo que hemos llamado “El Despertar de los Autónomos”. Somos 3,2 millones de trabajadores, 2 millones de los cuales son personas físicas. Somos esos que ves cada día en tu barrio. El carpintero, la

frutera, la panadera, el abogado, la psicóloga, el kiosquero, la formadora, el fotógrafo o el del bar que te pone el café cada mañana. Personas que lejos de amilanarse ante las dificultades económicas o la incertidumbre, decidieron darse una oportunidad de empleo que la economía española no ha podido o no ha querido ofrecer.

Según EUROSTAT, la tasa de pobreza de autónomos en España es aproximadamente del 23% frente al colectivo de trabajadores del régimen general que supone el 12%. Prácticamente el doble. Medidas como la suspensión automática del pago de cuota para aquellos que no alcanzan el SMI o vincular la liquidación de IVA al cobro de facturas ya podrían haber supuesto una muestra suficiente de voluntad de apoyo a aquellos autónomos más precarios. Pero no, eso no es lo que ha ocurrido. Durante la crisis, 1 de cada 4 autónomos tuvo que cerrar por impagos o retrasos en los pagos de sus facturas. Desolador.

Los autónomos somos tratados como trabajadores de 2ª porque cuando se sientan a negociar, no se escucha ni se atiende a su realidad, sino que el diálogo siempre deriva en igualarnos al Régimen General para tener las mismas obligaciones y derechos. Nunca se habla del riesgo, la inversión y la incertidumbre a las que estamos sometidos. Voluntariamente, sí. Así lo hemos decidido los que nos hemos convertido en autónomos. Pero esto hace realmente imposible e injusto tratar de medirnos con la misma vara. No nos enfrenten con el resto de trabajadores y expliquen y apliquen responsablemente tales diferencias.

La realidad se impone y, una vez más el Gobierno de turno, decide negar la evidencia de que el futuro del trabajo ya está decidido. El trabajo por cuenta propia no solo es una realidad de muchos, es una tendencia al alza por las mismas condiciones del mercado y la economía. No podemos competir en un mercado extremadamente exigente, globalizado, y que se transforma más rápido de lo que nosotros mismos somos capaces de asimilar con unas reglas del juego que niegan por completo estas exigencias.

Hacemos también un llamamiento a todos los ciudadanos españoles para que

se unan a nuestra causa. Porque es la de todos, en realidad. La economía de un país la generamos nosotros. Todos. Pero hay una parte que está siendo maltratada y la triste realidad es que si nosotros caemos, caeremos todos.

Por todo lo expuesto, por el Grupo Municipal Ganemos Salamanca se propone al Pleno de la Corporación Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso y el Senado a adoptar los siguientes COMPROMISOS y MEDIDAS:

1.- Reformar el sistema de cotización RETA en los siguientes términos:

- Cotizaciones especiales y progresivas para los autónomos cuyos beneficios se encuentren entre el SMI y 1.500 euros. Por debajo de SMI tener una cuota simbólica que no sea superior a 50€ para seguir conservando los mismos derechos que otro trabajador. A poner en marcha antes del 1 de septiembre de 2019.
- Cotizaciones esporádicas o por días, ya que existen autónomos que trabajan unos días al mes y tienen que pagar el mes entero. Incluyendo a los autónomos colaboradores.
- Cotizaciones a tiempo parcial, puesto que hay muchos familiares en estas condiciones o autónomos que tienen un trabajo de asalariado a tiempo completo.
- Rebaja de cuota de autónomos societarios para igualarla a la de los no societarios.
- Bonificación en la cuota por días personales: días de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar o por acudir a un especialista.
- Para el fomento de la natalidad y la no discriminación de las mujeres autónomas tener un descuento por el periodo de lactancia y por el de reducción de jornada para el cuidado de hijos (tanto en seguridad social como IRPF). En caso de contratar a alguien para la reducción de jornada, el coste de la seguridad social de esa persona será cero.

- Cuando la baja del autónomo sea mayor al mes o una enfermedad grave exención del pago de seguridad social, desde el tercer día de baja hasta el alta, puesto que es inviable hacer frente a los gastos y en esos meses se debe garantizar al menos alcanzar el SMI.

- Cuando la baja de un asalariado sea superior al mes que sea la mutua o la seguridad social quien se haga cargo de pagar el salario, pues no tenemos por qué esperar meses para recuperar este importe

- Sustitución de trabajadores en IT que este bonificada, sea cual sea la enfermedad

- Poder elegir nuestra base de cotización por arriba siempre, sin limitación de edad.

- En caso de autónomos discapacitados ayudas a la contratación de un empleado con bonificaciones que compensen su discapacidad y no se vea en desventaja frente a autónomos no discapacitados.

- Acceso a las prestaciones sociales en igualdad de condiciones que un asalariado.

- Rebaja de los requisitos para acceder a las prestaciones por desempleo para autónomos.

- Posibilidad de acceder a la jubilación parcial anticipada

- Posibilidad de bonificación por cierre de vacaciones.

- Acceso gratuito a cursos de la formación tripartita.

- Facilitar el alta de los nuevos negocios y que no se hagan los trámites interminables.

## 2.- Reducción de pagos abusivos a la administración

- No realizar pago trimestral en caso de que los beneficios no alcancen el SMI y pago reducido cuando se está por debajo de 1500€.

- Para fomentar el consumo bajada del IVA general.

- Creación de un epígrafe especial para poder vender por internet o presencialmente algo esporádico. Quien no se dedique a ello de continuo y sean

unas ventas puntuales pagar simplemente una ganancia patrimonial en el IRPF anual.

- Declarar las facturas por fecha de cobro/pago y no por fecha de factura.
- Reducir los pagos a cuenta (modelo 130) restando el mínimo personal que se descuenta en IRPF, en estos momentos 5.550 euros (esto es 1387,50€ al trimestre), pues estamos adelantando dinero más de año y medio.
- Eliminación del recargo de equivalencia, no se debe aumentar el precio de un producto que no se ha vendido un 5,20%, en muchos casos ese importe no se recupera ya que el producto no se vende.
- No adelantar los pagos a hacienda a no ser que sea haga de forma voluntaria.
- Deducción a las autónomas cotizantes durante 9 años por cuidado de hijos/as.

3.- Mayor flexibilidad, práctica y real, para recuperar el IVA de los impagos  
Para ello se propone que sea solamente necesario un burofax para reclamar la deuda, y enviando la factura y el burofax a Hacienda, que sea esta quien se encargue de cobrar el IVA que se han descontado sin haberlo pagado, y el autónomo poder descontarlo en el siguiente trimestre.

4.- Mejoras en la ley de segunda oportunidad para autónomos societarios y no societarios

- Exoneración de las deudas con la Seguridad Social y Hacienda.
- No aparecer en ningún registro de morosos ya que esto impide volver a reanudar cualquier actividad económica, siendo un lastre para quien lo intente de nuevo.
- Distinguir entre el patrimonio personal y el patrimonio profesional.
- Limitar a los bienes afectos al negocio, es decir, los que estén directamente relacionados con la actividad como furgonetas, maquinarias, locales en propiedad...

- Limitar la responsabilidad a, como máximo, un 15% de los bienes personales.

5.- Sencillez en leyes de obligado cumplimiento (LOPD, RGPD, PRL, etc)

- Sencillez para la aplicación de la RGPD (Reglamento Europeo de Protección de Datos) para todo pequeño autónomo que apenas maneje datos. Con algún tipo de impreso a cubrir y una declaración del autónomo sería suficiente.

- Agilización en la aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales para la mayoría de pequeños autónomos, y que incluso lo tramite la misma mutua.

- Desaparición de organismos como SGAE, AGEDI y CEDRO. Únicamente para quien se lucre sustancialmente de ellos y se pueda demostrar.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados sito en (Calle Floridablanca, S/N, 28071 de Madrid), a la Federación Madrileña de Municipios (o la que corresponda en otros territorios) sita en Calle de la Princesa, 5, 28008 Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias sita en Calle del Nuncio, 8, 28005 Madrid; y dar difusión de este acuerdo plenario en todos los canales informativos y difusión del Ayuntamiento.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, precisamente aquí tienen el ejemplo claro. Una moción que se ha presentado a todos los grupos Municipales y que no debería de tener aquí ningún logo, ninguno. ¿Por qué? Porque se ha remitido a todos los grupos provinciales de la Diputación, de los Partidos Políticos para que lo distribuyan entre todos los Ayuntamientos con la función de que sea debatida y posicionada en los Grupos Políticos para que se haga una incidencia en Madrid y los Partidos Políticos tengan que posicionarse.

Ese es el traslado que hace la asociación sobre el motivo y función de esta moción, que los Grupos Políticos, Partidos Políticos que tienen representación en el Congreso de los Diputados y pueden acceder al gobierno de la nación que es la que tiene competencia sobre estas materias, se posicionen.

Y para ello, plantean una campaña en todos los Ayuntamientos con mociones para que precisamente lleguen a estos Grupos Municipales, tengan que elevarlo a quienes corresponda y haya este debate interno dentro de los Partidos Políticos. Pero claro, es que hay que coger cuánto, ¿tres mil firmas? Seis mil firmas en esta ciudad para llevar esto. Por eso no se ha hecho, no se hace. Y qué pasa que tienen que ser los Grupos Municipales los que tengamos que llevar estas cuestiones al Pleno. Pues, no, debería ser cualquier colectivo ciudadano con 500-1000 firmas poder trasladarlas directamente.

Como no es así, pues nosotros lo hemos hecho. No obstante ¿Cuáles son las propuestas que hace el colectivo de autónomos? Autónomos Unidos para actuar nos presenta esta propuesta en la cual piden cosas muy simples. Uno, instar al gobierno de España y los distintos Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso y el Senado a adoptar los siguientes compromisos y medidas:

Reformar el sistema de cotización RETA en los siguientes términos: cotizaciones especiales y progresivas para los autónomos cuyos beneficios se encuentren entre el salario mínimo interprofesional y 1.500 euros. Por debajo del salario mínimo, tener una cuota simbólica que no sea superior a 50 euros para seguir conservando los mismos derechos que otro trabajador. A poner en marcha antes del 1 de Septiembre de 2019.

Cotizaciones esporádicas o por días, ya que existen autónomos que trabajan unos días al mes y tienen que pagar el mes entero, incluyendo los autónomos colaboradores.

Cotizaciones a tiempo parcial puesto que hay muchos familiares en estas condiciones, autónomos que tienen un trabajo asalariado a tiempo completo.

Rebaja de cuota de autónomos societarios para igualar a la de los no societarios.

Bonificación en la cuota por días personales, días de fallecimiento, enfermedad grave de una familia, por acudir a un especialista.

Para el fomento de la natalidad y la no discriminación de las mujeres

autónomas tener un descuento por el periodo de lactancia y por la reducción de jornada para cuidar a los hijos. En caso de contratar a alguien para la reducción de jornada el coste de seguridad social de esas personas sea cero.

Cuando la baja del autónomo sea mayor al mes, una enfermedad grave. Cuando la baja de un asalariado sea superior, una serie de medidas que tienen ustedes.

En segundo lugar, fundamentalmente la reducción de los pagos abusivos de la administración:

No realizar el pago trimestral en caso de que los beneficios no alcancen el salario mínimo y pago reducido cuando esté por debajo de 1.500. Una cosa que afecta muy gravemente.

Mayor flexibilidad práctica y real para recuperar el IVA de los impagos, no puede ser que actualmente muchos autónomos tengan que pagar el IVA de facturas que quizás nunca jamás puedan pagar. Que sea necesario solo con un burofax para reclamar la deuda, enviarle la factura a Hacienda y que con ello esto se arregle.

Mejoras en la ley de segunda oportunidad para las quiebras antiguas, y desde luego, mayor sencillez en las leyes de obligado cumplimiento.

Y en segundo lugar, dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso, a la Federación Madrileña de Municipios, etc.

Bien, esta propuesta no he tenido respuesta de ningún Grupo más que del Grupo Ciudadanos que planteaba que había algunas cosas que sí les interesaban y otras que no.

Por parte del Grupo Socialista también sé que ha habido cierta comunicación interesando que es que esto era una propuesta de colectivos sociales, que como comprenderán otro argumento tan flojito que espero que ustedes me expliquen.

Y desde el punto de vista del Partido Popular directamente no, pero sí que ha habido comunicación con el Grupo Municipal y veremos qué opinan ustedes sobre la misma. Estaría dispuesto a poder transarla incluso si fuera necesario,

puesto que es una propuesta no de nuestro Grupo sino del colectivo social.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, creemos que no es el foro ni el momento. Más bien solo el momento, porque discutir sobre la realidad de los autónomos que siempre han sido injustamente tratados no debería ser ajeno a este Pleno sobre todo cuando hemos debatido cosas de menor importancia y trascendencia.

Si nos gustaría que pudiera transarse esa moción para eso sería necesario retirarla y verla con detenimiento y sobre todo que pasase la campaña de las generales, porque ahora mismo es una discusión que se está manteniendo en esferas más altas que este Ayuntamiento. Y creemos que no es el momento de intervenir en ellas.

Aunque sí me gustaría decirle una cosa. Y es que el emprendedor en este país se ha arruinado, todos los sabemos, y aquí cuando un emprendedor se arruina lo hace para siempre. Es de por vida. Y si el emprendedor se arruina ¿Quién es el que tira del carro? Desde luego no el que no se arriesga. Falta una ley de rescate, pero además una Ley de Rescate no de segunda oportunidad, de tercera, de cuarta, de quinta y todas las que fueran necesarias. En otros países, con otra mentalidad como aquellos que tienen, que están más vinculados a la mentalidad anglosajona, es para ellos muy importante el emprendedor que se arruina. De alguna manera llegas, te despiojas y empiezas de cero. Aquí no hay un procedimiento similar. Aquí yo conozco autónomos que levantaron empresas, autónomos que, de la nada, incluso alguno desde la más extrema pobreza, levantó una empresa de éxito que se vino abajo. Y conozco a un autónomo de esos en los que pagando actualmente la Seguridad Social, cambiando de trabajo y de actividad, volviendo a empezar de cero, sigue pagando las deudas antiguas con todo el lastre que ello supone y no solo eso, sino que sufrió un percance perdiendo un ojo y el tiempo que estuvo de baja no pudo, no se lo pagaron, porque a pesar de que las actuales cuotas de autónomo están al día, debía a la seguridad social.

Los autónomos necesitan apoyo. Los autónomos necesitan de una mayor

iniciativa. Y en esto, cualquier empujón que demos a nuestros hermanos mayores, aquellos que tienen representación en el Congreso de los Diputados será escaso, pero, me temo que no es justamente el día y no es el momento.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Uno de los aspectos negativos de la economía española es el desempleo, con un gran número de personas en esa situación. Ante este hecho, es indudable que muchas personas intentan realizar una actividad a través del trabajo autónomo. En diversas encuestas, el 66% de los trabajadores autónomos han contestado que lo son por necesidad. Es decir, como consecuencia de la falta de trabajo por cuenta ajena.

El 68,3% de los trabajadores autónomos han manifestado que su principal fuente de financiación para poner en marcha un negocio han sido sus ahorros. Este colectivo señala que el principal inconveniente al que se enfrentan son las cargas sociales y administrativas y la alta fiscalidad que tiene que soportar en su actividad. Esto hace que el 63% de los encuestados han manifestado su preferencia por tener un empleo por cuenta ajena y a tiempo completo, es decir, que no quieren ser autónomos.

Se nos trae hoy como moción un manifiesto llamado el despertar de los autónomos, realizado por la Asociación de Autónomos Unidos para Actuar, A.U.P.A., en dicho documento se reflejan sus reivindicaciones que hacen referencia a la Administración del Estado y de la Seguridad Social. Haremos llegar el mismo a nuestros representantes políticos en el Congreso y en el Senado ya que consideramos que la finalidad de este manifiesto es ser escuchado y establecer una vía de negociación con los representantes políticos de esas instituciones.

No obstante, nos consta que el Ministerio ha reactivado el diálogo con las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y fruto de ello el 26 de diciembre del año 2018, la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, presentó junto a los representantes de las organizaciones representativas de los autónomos, ATA, UPTA o ATAE y CEAT el acuerdo que habían suscrito. Un acuerdo que asegura una mayor protección social del colectivo y establece una

contribución a la seguridad social más equilibrada. Los extremos del acuerdo alcanzado con las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en diciembre de 2018 para implantar un nuevo modelo de cotización de este colectivo fueron recogidos en el Real Decreto Ley 28/2018 de 28 de diciembre de Medidas Urgentes en Materia Social y Laboral y de Empleo cuya entrada en vigor se estableció para el 1 de enero del año 2019.

Además, una de las prioridades del Ministerio es la constitución y puesta en marcha del Consejo de Trabajo Autónomo. La Ley 6/2017 de 24 de octubre de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, mandaba al Gobierno que procediera a su constitución efectiva y puesta en funcionamiento. El Consejo del Trabajo va a ser un órgano crucial porque es el órgano colegiado consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional de los trabajadores autónomos y porque es el cauce natural donde habrá que analizar, compartir, debatir, dialogar y consensuar las medidas que hayan de ponerse en marcha para seguir mejorando la posición económica y protección social de las personas trabajadoras por cuenta propia, es decir, es allí donde tendría cabida el documento que se nos ha entregado.

Creemos que es el Consejo del Trabajo Autónomo así como los cauces de participación donde deben ser tratados estos temas a fin de conseguir medidas consensuadas entre el Ministerio y los representantes de los organismos autónomos.

No obstante el Grupo Municipal Socialista está abierto al estudio de cualquier sugerencia que pueda mejorar las condiciones de este colectivo en el ámbito municipal.

SR. SÁNCHEZ GUIJO: Efectivamente el tema de los autónomos es un asunto de extrema importancia, de extrema complejidad y que desde luego según parece me adhiero a las palabras del Portavoz del Grupo Ciudadanos, no parece, por lo menos el momento, quizá también sería discutible el lugar, porque es un asunto de ámbito estatal.

Si voy a subrayar en cuanto a la forma, sin entrar al fondo, porque como digo, las medidas que ahí se contemplan merecen desde luego un análisis mucho más sosegado, pero solamente en la forma, pretenden ustedes que el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca apruebe una moción que reconoce que las instituciones, es decir, este Ayuntamiento y los dirigentes políticos, es decir, estos Concejales, tienen desamparados a los autónomos españoles. A mí, particularmente me sorprende ese reconocimiento porque en el caso del Ayuntamiento de Salamanca, y en el de estos Concejales, al menos los del Equipo de Gobierno y me consta que no solo, no es así.

Voy a entrar al fondo de las medidas, como digo, aunque hay algunas que desde luego de aplicarse pondrían en serio riesgo la seguridad jurídica y la garantía de mercado y la protección que es lo más importante, de trabajadores, de los propios autónomos y de los consumidores. Sin entrar cómo lleva al fondo, yo, me permito subrayar aquí que con hechos se ayuda mucho más a los autónomos de nuestra ciudad que no con soflamas populistas e inviables.

Periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Salamanca, 14,8 días. Esto es lo que ayuda a los autónomos de Salamanca. Reducción del 99% en la licencia de apertura de nuevos negocios. Esto es lo que ayuda a los autónomos de Salamanca. Ayudas de hasta 5.000 euros a fondo perdido para nuevos negocios de carácter innovador o negocios que ya están funcionando y quieren afrontar una nueva etapa. Programas de asesoramiento y de consultoría precisamente para aquellos casos que citaba Don Fernando Castaño de negocios autónomos que atravesasen problemas. Un programa que hemos llamado, ha citado usted la palabra, de “rescate”. Y el reciente programa, que por cierto da inicio hoy mismo, del Club de Alto Rendimiento Empresarial.

Por estos y otros motivos, por salvaguardar la seguridad jurídica, las garantías de mercado, como he dicho, las garantías de los propios empresarios, trabajadores, autónomos y consumidores, este Grupo Municipal votará en contra de su moción.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Gracias, voy a ir contestando paso por

paso.

Al Grupo Ciudadanos, hombre, claro que es el momento, es que precisamente cuando hay elecciones lo que tratan de hacer los colectivos sociales es intentar que los Grupos se posicionen de cara a las elecciones. Yo soy autónomo, colectivo de autónomos y digo, oigan, yo quiero esto, ¿qué Grupos Políticos están de acuerdo en esto?, oiga, de eso se trata. Que aquí los Grupos Políticos quieran lavarse las manos, no que hay un Consejo de Autónomos y ha hecho muchas cosas como dice el Grupo Socialista y que sean las organizaciones formales que no representan a nadie, los autónomos más que a ellos mismos y a sus dirigentes. O que el Grupo Popular dice que ha hecho muchas cosas en este Ayuntamiento, que la verdad, Sr. Guijo, el video que acaba de hacer usted de dos minutos pasado a grupo de autónomos, luego le paso a usted las repercusiones que puede tener respecto a las grandes medidas de este Ayuntamiento en favor de los autónomos, porque vamos, vamos, vamos, es de traca.

Bueno, en fin, puesto que la idea es posicionar y creo que podríamos estar de acuerdo probablemente en muchas de las medidas, nuestro Grupo tampoco hemos hecho un debate sobre todas ellas porque precisamente es intentar eso, trasladar, voy a retirar la moción, como además ya en cierto modo he avisado previamente, para intentar consensuar aquellas medidas que son de mayor interés o que puede haber consenso porque esa es, de hecho, el interés del Colectivo y no aquí hacer la política partidista que obliga precisamente el que ustedes anteriormente no apoyaran la anterior moción.

**La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.**

#### **17.12.- OTRAS MOCIONES.**

##### **17.12.1- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COORDINADOR DEL TRANSPORTE SANITARIO EN SALAMANCA.**

El texto de la moción es el siguiente: “Recientemente, se ha tenido conocimiento de la decisión de la empresa concesionaria Emergencias Sanitarias

UTE, S.A., con la aquiescencia del Servicio de Salud de Castilla y León -SACYL- en torno al cierre del centro de coordinación del transporte sanitario en Salamanca, ubicado en el Polígono Industrial de Villares de la Reina; al igual que en otras provincias de la comunidad autónoma de Castilla y León, como ha ocurrido hace escasas semanas en Ávila.

En el centro de coordinación del transporte sanitario de Salamanca trabajan en la actualidad 14 personas, a las que en su mayoría no se les ha comunicado ninguna decisión en torno a su futuro laboral inmediato, existiendo dudas sobre su continuidad, pudiéndose deducir que esta situación desemboque en un ERE encubierto por parte de la empresa concesionaria del servicio público. Casi una decena de trabajadores tienen una antigüedad superior a 20 años en el desempeño de las funciones.

A diario, a través del servicio de transporte sanitario no urgente se realizan de media desplazamientos de 650 pacientes procedentes tanto de la ciudad como de la provincia de Salamanca, personas que necesitan de este desplazamiento para acudir a sesiones de rehabilitación, diálisis o a consultas médicas, así como retornar a su lugar de residencia tras recibir el alta hospitalaria.

El cierre del centro de coordinación del transporte sanitario en Salamanca supondría, tal y como han manifestado en los últimos días los representantes de los trabajadores del sector, un servicio de peor calidad, en tanto que la gestión desde Valladolid del mismo provoca confusiones, retrasos... De hecho, y como muestra, el pasado 4 de marzo se produjo el cierre del centro de coordinación de Ávila y, desde esa fecha, son continuas las quejas de los usuarios por el evidente empeoramiento del servicio. De llevarse a cabo la decisión del cierre del centro de coordinación en Salamanca, las consecuencias para los usuarios podrían llegar a ser muy negativas, por lo que urge instar al Servicio de Salud de Castilla y León -SACYL- y a la consejería de Sanidad para que realice las gestiones oportunas tendentes a garantizar el mantenimiento del centro de coordinación del transporte sanitario en Salamanca.

Por todo lo antes expuesto, se propone para su adopción por el Pleno, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Servicio de Salud de la Junta de Castilla y León -SACYL- para que realice las gestiones oportunas ante la empresa concesionaria del servicio para que ésta desista del cierre del centro de coordinación de transporte sanitario no urgente en Salamanca y garantizar su mantenimiento futuro, así como todos los puestos de trabajo asociados al mismo.

2. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Únicamente justificar la urgencia. El martes tuvimos la Junta de Portavoces a las 10 de la mañana, había una concentración a una hora posterior a la convocada por la Junta de Portavoces. Es allí, en esa concentración donde los representantes de los trabajadores nos pidieron trasladar esta moción y es por eso por lo que no se introdujo en la Junta de Portavoces sino en un momento posterior.

El Grupo Socialista ha intentado facilitarla al resto de Grupos cuanto antes tuviéramos el texto y creo que así lo hemos hecho. Así que esa es la justificación de la urgencia.

En cuanto al fondo, es muy sencillo. Todos hemos visto cómo los últimos días los trabajadores del transporte sanitario no urgente en la ciudad y la provincia de Salamanca se han movilizado contra el cierre del Centro Coordinador que está ubicado en el Polígono de Los Villares y que emplea directamente a unas 20 personas cuyo futuro, pues no sabemos muy bien cómo se va a poder garantizar. Si bien es cierto que se les ha dicho, se les ha prometido que se les garantizaría, este tipo de decisiones a medio y largo plazo acaban reduciendo el personal por algún lado, y por lo tanto, puede tratarse en ocasiones, tal y como nos lo trasladan los representantes de los trabajadores, como un ERE encubierto.

Estamos hablando de un servicio, el del transporte sanitario no urgente,

que a día de hoy traslada entre Salamanca ciudad y provincia a unos 650 pacientes de media, hay días que más, hay días que menos. El Servicio ha ido funcionando correctamente, con sus deficiencias en ocasiones, obviamente, pero desde luego de manera satisfactoria en cuanto al papel que desempeña el centro coordinador.

La empresa concesionaria del Servicio, Emergencias Sanitarias con una UTE S. A. principalmente participada por el Grupo Ambuibérica, lo que está proponiendo es el cierre de todos los centros coordinadores en las diferentes provincias de Castilla y León para concentrarlos en Valladolid.

Volvemos una vez más a plantearnos estas ocasiones las decisiones que son realizadas en el ámbito empresarial de una empresa concesionaria y de un servicio público pero que cuentan obviamente con la aquiescencia del Servicio de Salud de Castilla y León, del SACyL y por tanto del Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Ha habido ya una provincia que desde el pasado 4 de marzo, ha visto cómo su centro coordinador del transporte sanitario no urgente se ha cerrado, ha sido la provincia de Ávila y desde esa fecha están surgiendo problemas que antes no existían. Lo que ha producido un empeoramiento claro y evidente según los usuarios del servicio que se presta en la provincia de Ávila.

No queremos que Salamanca sea la siguiente. No queremos que Salamanca tenga a partir de ahora un servicio de transporte sanitario no urgente peor. No queremos que se sigan concentrando en Valladolid los puestos de trabajo que se pueden mantener en la ciudad de Salamanca. No queremos que los usuarios, pacientes, que van a rehabilitación, que reciben un alta, que van a diálisis o que van a consulta, que necesitan de transporte sanitario no urgente, tengan un servicio peor del que venían manteniendo hasta ahora.

Creemos que los ciudadanos de Salamanca merecemos seguir teniendo unos servicios públicos de calidad y que una decisión empresarial que únicamente tiene como objetivo ahórrale costes a la empresa cuando se les asegura por el contrato que tienen por parte de la Junta de Castilla y León no puede ser el motivo por el que se concentren en Valladolid los servicios en Castilla y León.

Salamanca tiene que seguir pudiendo mantener servicios como el del transporte sanitario no urgente en su centro coordinador. Y tenemos que seguir garantizando los puestos de trabajo asociados el mismo, porque en ello no solo van los puestos de trabajo que es fundamental, sino también, la calidad de prestación de este servicio y la calidad de la sanidad en Castilla y León.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Sin duda nosotros estamos de acuerdo en esta propuesta puesto que es evidente la problemática que existe. Ahora bien, como saben ustedes y aquí hay un problema muy serio. Y es que esta empresa Ambuibérica, literalmente está saqueando las arcas públicas en todo el Estado. Es que esta empresa tiene varias condenas creo que ya del Tribunal Supremo incluso, con estafas penales por haber defraudado a las arcas públicas y a los trabajadores en gran número de horas extras, en Aragón y otros comunidades.

Es que esta empresa tiene aquí la concesión, por no se sabe qué, siempre es un Partido Popular el que está detrás en el gobierno de estas concesiones, con unos costes elevadísimos y con una precariedad en el empleo elevadísimo. Es que esta empresa lo que no puede ser es que cuando se amenaza que efectivamente hay sentencias de los tribunales que le obligan a pagar lo que no ha pagado anteriormente, pues nada, llame a quién corresponde dentro del gobierno regional o empiece a recortar como ahora el centro coordinador en esta provincia.

Mire, el problema es mucho más serio que el centro coordinador se retire de esta ciudad, no es una cuestión de eficiencia, no, es una cuestión de pura corrupción y desfalco de las arcas públicas por parte de Ambuibérica. Y lo que hay que hacer es retirarle inmediatamente, hacerle una auditoría que es lo que se ha impedido en el gobierno regional, que cumpla el contrato, que es lo primero que tiene que hacer, que no lo está cumpliendo desde hace años el contrato que tiene de concesión.

Y si el Partido Popular en el gobierno regional hubiera hecho su trabajo y los responsables del contrato hubieran asegurado que se está incumpliendo hace años que esta empresa se habría marchado a su casa y que tendríamos un servicios

público eficiente y desde luego funcionando de forma más adecuada. Eso es lo que deberíamos de hacer también, pero como la propuesta se limita a esta propuesta pues la votaremos a favor claro está.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, una nueva moción relacionada con el tema sanitario en este Pleno. Tema sobre el que no tenemos competencia directa, es cierto, pero tema que nos afecta de una manera muy importante a todos los salmantinos.

No está de más recordar la importancia del transporte sanitario no urgente, aunque yo creo que todos los tenemos claro. La importancia del transporte sanitario como puerta de entrada a la sanidad, al sistema sanitario y sobre todo la importancia en una provincia tan rural, con tantos núcleos rurales como es Salamanca, para poder permitir el acceso de muchos ciudadanos residentes en estas zonas donde no tienen la posibilidad de acceder a determinados servicios, pues la posibilidad como digo, de acceder a esos servicios en los hospitales de la capital.

Este tema para nosotros es tan importante que desde hace ya un par de meses, el grupo Parlamentario de Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León lo han planteado de una manera bastante contundente. Se ha planteado una pregunta oral, se han planteado tres preguntas escritas al Consejero de Sanidad como máximo responsable de este servicio, de este contrato, y es cierto que las respuestas o las no respuestas en algunos casos, evidencian una serie de carencias importantes.

Se ha evidenciado carencias y aspectos de incumplimiento manifiesto en cuanto al equipamiento de los vehículos destinados a este transporte sanitario no urgente, en cuanto a la limpieza, en cuanto a la seguridad, en cuanto a los sistemas de comunicación de los diferentes vehículos, en cuanto al kilometraje, de hecho en una de las respuestas se reconocía que al menos un 14% de los vehículos destinados a este transporte tenían más de 400.000 kilómetros, con todos los riesgos que eso implica en cuanto a la seguridad de los propios conductores, de los propios trabajadores de la empresa, pero también de los enfermos a los que

trasladan.

Se han evidenciado carencias en cuanto a los servicios que proporcionan, los servicios no urgentes y también se han evidenciado carencias en cuanto al personal. El cumplimiento de las condiciones de personal que deben, bueno, que se han acordado según el contrato.

Tengo que dar la razón y estar de acuerdo por una vez y sin que sirva de precedente con el Sr. de la Mora porque sí es cierto que es la Junta de Castilla y León, que es la Consejería de Sanidad quien tiene la obligación de velar por el cumplimiento de esas condiciones, de esos pliegos administrativos y esos pliegos técnicos y por lo que se está viendo no lo ha hecho.

Qué está ocurriendo, qué implica eso. Pues implica, para nosotros, para Salamanca, que es en definitiva lo que aquí tenemos que defender y por lo que tenemos que velar, que hay una serie muy importante de salmantinos, de ciudadanos, tanto en la capital como en toda la provincia que pueden verse afectados por este mal funcionamiento del transporte sanitario no urgente, y evidentemente, que hay una empresa, hay unos trabajadores que tienen un futuro muy incierto. Hablamos de esos 20 trabajadores directos, habría que valorar también cuántos trabajadores indirectos pueden verse afectados por el cierre de este centro coordinador.

No es una subrogación, es una absorción en toda regla de manera que no se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo. Esos trabajadores están ahora mismo es el aire, totalmente, y si no se pone solución se irán a la calle.

Todo estos motivos para nosotros son suficientemente importantes como para apoyar esta moción y para seguir trabajando en este sector, el del transporte sanitario, tanto urgente como no urgente, que es vital para que la sanidad de Castilla y León y la Sanidad de Salamanca lleguen a los estándares de calidad que tienen que tener. Lo hemos dicho en muchas ocasiones cada vez que en este Pleno hemos hablado de algún tema relacionado con la sanidad y lo seguiremos diciendo. Seguiremos defendiendo tanto desde el Ayuntamiento de Salamanca en

la medida que nos compete como desde las Cortes de Castilla y León a través de nuestro Grupo Parlamentario, la importancia de la sanidad para todos y la necesidad de que por fin tengamos la sanidad que merecemos.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, no voy a repetir datos ni argumentos porque de sus palabras se desprenden dos cuestiones en las que estamos totalmente de acuerdo. Hay que garantizar un servicio de calidad y hay que salvaguardar los puestos de trabajo. En ningún caso ni en ninguna situación, este servicio podrá verse afectado. Lo que hay que hacer es asegurar y mejorar las prestaciones que se ofrecen a los pacientes y las condiciones de los trabajadores, lo tenemos muy claro.

Y por ese motivo vamos a votar a favor de su moción, porque consideramos que es fundamental el cumplimiento de las condiciones del contrato y además porque pensamos que no han sido suficientemente justificadas las ventajas que para los salmantinos y salmantinas tendría ese traslado.

SR. MATEOS CRESPO: Agradezco a todos los representantes de los Grupos Municipales y a los propios Grupos Municipales el respaldo y el haber puesto de manifiesto no solo la problemática que habría en caso de el cierre del centro de coordinación sino la problemática que existe en el desarrollo del contrato que la Junta de Castilla y León tiene a la empresa Emergencias Sanitarias participada fundamentalmente por Ambuibérica y sobre todo, las condiciones de los trabajadores y de las trabajadoras que tienen que mejorar sustancialmente y también eso repercute en la calidad del servicio, con lo cual, todos apostamos por una mejora de la calidad del servicio, por una mejora de las condiciones de los trabajadores, y sobre todo, por mantener los puestos de trabajo en la ciudad y en la provincia de Salamanca.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar la moción que antecede.**

## **9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

### **9.1.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE**

**“CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017 DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO”.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**9.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de marzo de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**9.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información**

**10.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO.**

**10.1.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA A UNAS DECLARACIONES DE D<sup>a</sup> CRISTINA KLIMOWITZ SOBRE PESONAS SIN HOGAR.**

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Sobre y respecto a la pregunta Don Gabriel déjeme que le aclare en primer lugar que las personas sin hogar forman uno de los grupos de población de mayor vulnerabilidad, que, en su mayoría sufren un proceso complejo y multifactorial en el que confluyen distintas causas individuales, sociales y estructurales como adiciones, enfermedad mental, rupturas familiares o pérdida de vínculos sociales.

Desde la intervención práctica que se realiza tanto por los equipos profesionales municipales, como por los equipos profesionales de las entidades del tercer sector, se constata y así se manifiesta que como consecuencia de estos varios problemas de deestructuración personal, familiar y social que le he relatado,

alguna de estas personas pernoctan en la calle, precisamente debido a esa problemática y no acuden en muchos casos a la red de recursos de protección social que se ofrecen en nuestra ciudad. Aunque también no es menos cierto que los equipos de profesionales sí se acercan noche tras noche a estas personas, para informarles de los recursos y ofrecerles la cobertura de las necesidades básicas.

Por eso, mi respuesta es clara a la cara y pública, como no puede ser de otra manera y como he hecho. Esta es la situación y esta es la realidad que el único que parece desconocerla es usted. Pero que es la que viven, sufren, estas personas sin hogar y a la que nosotros queremos atender.

Por eso la pregunta no es la pregunta, la pregunta es qué estamos haciendo para ayudar a estas personas sin hogar. Me adelanto a usted y ahí le digo que tenemos recursos y que estamos constantemente implementándolos. La primera medida fue la elaboración junto con las entidades del tercer sector, del protocolo de atención coordinada a personas sin hogar para promover una actuación coordinada y conjunta, implementar recursos y mejorar la atención e inserción social de este colectivo.

En este protocolo se hace precisamente y es la mayor innovación, un especial hincapié a la intervención de calle, que pretende acercarse a esas personas, establecer una relación de confianza, y motivarles para el cambio y abandonar la calle, y esto, le aseguro que no se hace ni en un día ni en dos ni en tres. Es un largo proceso en el que al final los profesionales se convierten en un referente de estas personas para lograrles atraer, sacarles de la calle y llevarles a los recursos. Y que esta intervención en todo momento además se hace fundamentada en el respeto a la libertad individual de la persona, pero favoreciendo la inserción en dispositivos comunitarios de los que esta ciudad dispone.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Efectivamente, la última frase, en los recursos que esta ciudad dispone. Porque los recursos que esta ciudad dispone pues son muy limitados, como usted sabe perfectamente, que lleva muchos años siendo responsable y pues, viene siempre tarde con estos recursos.

Cuando yo hice esta pregunta en febrero, en enero yo era absolutamente consciente y no me lo puede usted negar, no, le pido que no lo haga, había personas sin hogar en esta ciudad, viviendo en la calle. Que son perfiles que no son los perfiles habituales a los que usted se ha referido que tienen este complejo, porque entrar en la calle, la situación de calle lo define todo y no hace falta que lo explique, ya lo sabemos los que trabajamos en estas cosas.

Pero hay otros perfiles que son de personas jóvenes, que cuando llegan a los recursos, pues no cumplen ninguno de estos parámetros o directamente casi es mejor que no entren en estos centros, y directamente, pues, incluso prefieren dormir en cajeros como usted bien dice, no ya porque no quieran ir a los recursos sino es que directamente es casi mejor que no lo hagan, porque no están preparados, porque no hay recursos para todos los perfiles. Ese protocolo que está muy bien y yo lo apoyo, claramente lo apoyamos aquí, porque recoge las trece situaciones de personas sin hogar y esas trece situaciones en esta ciudad a lo mejor se estarán cubriendo, dos, tres, de una manera muy limitada. Por eso hacen falta muchos más recursos, y quiero agradecer personalmente al Sr. Candidato a Alcalde, actual Alcalde de la ciudad, que haya firmado con ASDECOBA cien mil euros para tres pisos de mujeres con niños y otras personas. Pero con 100.000 euros no llegamos a muchos lugares. Sería necesario incrementar estos recursos para todos los perfiles y estos trece perfiles que están incluidos en el protocolo, de todos ellos, haya recursos reales puestos a disposición de forma inmediata, no para situaciones de emergencia como veremos luego en una pregunta, sino realmente para todos los perfiles.

Porque la práctica es que si usted llama ahora y hace el recorrido como tienen que hacer todos los días las organizaciones sociales de esta ciudad y empezar a llamar a Cáritas, Cruz Roja, a todas las organizaciones, a ASDECOBA, a los Padres Paules, pues dicen, miren, esto es lo que hay, que es cero en la calle, porque no hay recursos suficientes, están saturados. Y hay gente que tiene que tirar de amistades, de familiares, de los cajeros, de los bares, de lo que hay. Y sabe

usted perfectamente que en una situación muy concreta y especial que hay respecto a los solicitantes de asilo se ha finiquitado el presupuesto de hostales. Porque esa solución que ustedes estaban implementando es demasiado cara y es necesario ir a esa línea que han abierto con ASDECOBA que no es que lo hayan abierto, pero que se ha implementado con 100.000 euros pero con muchísimo más dinero yo le propongo de forma inmediata 500.000 euros para más organizaciones y con esa finalidad de pisos para los distintos perfiles.

También la Junta de Castilla y León hoy publicita que para los menores extranjeros han abierto un nuevo piso en marzo. Pues esa es la línea, pisos como establece la estrategia general nacional de personas sin hogar, pisos semi-tutelados donde se puedan hacer esos itinerarios de inserción como debe de ser.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Mire usted Don Gabriel, le encuentro muy disperso y está mezclando churras con merinas.

Las personas sin hogar son las que son, no mezcle usted otros colectivos. Eso está, la calificación de personas sin hogar está perfectamente conceptualizada, tanto en la estrategia nacional de atención a personas sin hogar, como nuestro protocolo y son las que son. No meta usted a otras personas que no entran en este tipo de colectivos y no son los susceptibles de prestar la atención a través de los variados y muchos recursos con los que cuenta esta ciudad. Porque es verdad que este protocolo ha favorecido una acción coordinada de todas las entidades y asociaciones que trabajan en este ámbito y de las instituciones, Junta de Castilla y León a través de atención primaria, servicio de psiquiatría como el Ayuntamiento de Salamanca a través de distintos departamentos. Y a mayores de esa implementación de recursos que se hizo a través del protocolo, en efecto, hemos firmado este convenio con la asociación ASDECOBA, precisamente para desarrollar un programa de acogida y acompañamiento comunitario a personas sin hogar que va a contribuir notablemente a mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar y en situación grave de exclusión social. Que va a permitir además detectar de forma temprana a personas que no acuden a recursos existentes para este sector de población y promover su acceso a la red de recursos

de la ciudad, así como el inicio de procesos de acompañamiento social que posibiliten su incorporación social y su arraigo en la comunidad.

Recursos sí, los que sean necesarios, y de hecho, somos pioneros precisamente en la implementación y en la puesta en marcha de todos esos recursos de una forma coordinada y conjunta con todas las entidades del tercer sector y así se lo podrá decir cualquier persona, cualquier profesional a la que usted le pregunte.

#### **10.2.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA AL ROBO EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL.**

SR. ARROITA GARCÍA: Respondiendo en estricta literalidad a su pregunta, Don Gabriel, que no sé si será realmente lo que usted quería preguntar, la respuesta es sí.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias Don Emilio por su concisión.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Para aclarar la pregunta porque se conozca por la ciudadanía.

A primeros de este mes, entonces era en enero, febrero, presuntamente se habría cometido un robo en dependencias municipales. La Oficina de Objetos Perdidos competencia de la policía local. Decía que ya sabemos que ustedes no se atreven y tienen falta de transparencia, ni siquiera a debatir, porque había una moción, impidieron el Grupo Ciudadanos y Partido Popular que se debatiera y decía que tanto se le abría la boca a Ciudadanos de regeneración y luego impedía debates. Porque ni siquiera se había permitido hablar sobre este asunto.

Entonces, pues en el turno de ruegos y preguntas, dado que no se pudo debatir en sede plenaria, le preguntaba a usted si había sido condecorador el Concejal Delegado, o en su caso el Alcalde, del presunto robo en dependencias policiales desde el mismo momento en que lo supo el jefe de policía. Contesta usted que sí, pero es que en Comisión cuando se planteó la respuesta creo que fue, pues nosotros no sabemos nada, siendo el Concejal de Policía, Gobierno Municipal y

quince días, un mes, después de que presuntamente el jefe de la policía supiera esto. Entonces, no sé ¿Me corrobora usted en pleno que sí que sabía o que no como dijo usted en comisión entonces?

SR. ARROITA GARCÍA: Don Gabriel, yo le he respondido lo que le he respondido, y que es a su pregunta. Usted dice que cuándo hemos conocido que hay un presunto robo, y si se había dado a la vez y yo le he dicho que también, lo ha conocido también el mismo día y todos los Grupos Políticos y los medios de comunicación y la ciudadanía, porque ha sido en el preciso instante que hemos finalizado la investigación interna que se ha presentado a la fiscalía. En ese momento es cuando sí se ha sabido que había un presunto robo.

Inicialmente no había ningún presunto robo, inicialmente lo que había era un funcionamiento que se había detectado en las dependencias de la policía local y por lo tanto, igual que le veo que tiene usted ciertos problemas en las fechas porque habla usted de principios de mes, no, no fue a principios del mes de febrero, fue a principios del mes de enero cuando sucedió esta cuestión y cuando se detectó, lo tiene usted que centrar.

Pero, en este tema de verdad, al final, usted como bien ha justificado hizo esta pregunta como fruto de su calentamiento por no poder debatir su moción en la que intentaba usted, viene siendo su costumbre en perseguir a aquellos funcionarios del Ayuntamiento que no dicen lo que ustedes quieren o no piensan como ustedes y por lo tanto, tienen esa intención de eliminar a esas personas a través de esas cuestiones, pero solo aquellos que no dicen lo que ustedes quieren y no piensan como ustedes.

Pero resumiendo, y siempre en esta materia hemos mantenido la misma postura. Tres ideas. Máxima transparencia, se ha informado tanto a los medios de comunicación, hasta en cuatro ocasiones en la Comisión de Policía de esta materia, se ha informado por parte del jefe de la policía local, por mí mismo, y de forma exhaustiva. Algunas de las comisiones han durado en este punto más de una hora informando sobre esta cuestión. Se les ha entregado a los Grupos Políticos información por escrito de esta materia. En segundo lugar, máximo respeto, ya

que estaban afectadas personas, estaban afectados funcionarios municipales y había una investigación abierta inicialmente que después concluyó con la entrega de la documentación a la fiscalía y por lo tanto, a partir de ahí, sí que hemos tenido conocimiento de que podía haber un presunto robo, como usted dice un presunto ilícito penal en esas actuaciones.

Y en tercer lugar, máxima contundencia. Aquí, ni, nadie del Equipo de Gobierno ha tenido ningún problema, no hay nada que ocultar y desde el primer momento hemos afirmado que si se detectase cualquier comportamiento irregular, entregaríamos esta documentación como así ha sido, a través de diligencias en prevención a la fiscalía. Cuestión que ha sido y por lo tanto, es la cuestión que estamos, es decir, no hemos variado ni un ápice, ni tanto nuestra postura ni tanto la información que yo he dado, que he dado al jefe de la policía, tanto en la Comisión de Policía como la que le estoy dando a usted en este Pleno. Es exactamente la misma información, no ha cambiado absolutamente nada.

## **11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

### **11.1.-PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS VÍDEOS PROMOCIONALES DE LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

SR. MATEOS CRESPO: ¿Los vídeos promocionales de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica tienen uso exclusivo por ésta o el Ayuntamiento para la promoción de la ciudad de Salamanca?

¿Las imágenes de los vídeos realizados a través de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica pueden reproducirse y/o utilizarse parcial o totalmente por terceros para fines comerciales o propagandísticos?

Brevemente expongo el motivo, es decir, simplemente hemos detectado que se han usado imágenes para vídeos ajenos al Ayuntamiento de Salamanca y ante la no aparición en YouTube que es donde están subidos, de la coletilla “Creative (commons)” hemos tenido esta duda y creíamos que era oportuno plantearla en este Pleno, en eso se basa las dos preguntas.

SR. LÓPEZ REVUELTA: La respuesta a la primera pregunta es no, y a la segunda sí.

**11.2.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE PERSONAS SOLICITANTES DE REFUGIO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE.**

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “Personas solicitantes de refugio que se encuentran en situación de calle: Existen en nuestra ciudad, desde hace unos pocos meses, personas solicitantes de protección internacional que se encuentran en situación de calle, debido a que los alojamientos dispuestos por las organizaciones sociales para estas personas están saturadas y al límite, por lo que no pueden hacerse cargo

¿A qué está esperando el Ayuntamiento para hacer frente a esta situación?

¿Quiere este equipo de gobierno que acudan a este pleno estas personas a exponer su situación?”.

A veces en este Pleno he sido yo el Concejal, con mi Grupo, apoyando, sin ninguna duda, con debate, el que he traído propuestas sobre migraciones internacionales, y decían, un grupo municipalista qué hace trayendo estas cosas al Pleno cuando nos quejamos de que aquí ustedes hacen demasiada política estatal.

Y bien, saben ustedes que en Estados Unidos, en Centroamérica, ha habido una caravana de migrantes que, miles de personas, que han huido de Centroamérica para intentar trasladarse a Estados Unidos por una razón, persecución. Actos de persecución por parte, tanto de instituciones estatales como actores no estatales por únicamente ser de una familia o vivir un territorio controlado por el determinadas organizaciones criminales de gran escala.

Bien, eso que sucede allí, pues miren ustedes, también afecta aquí a esta ciudad hoy, a las nueve de la mañana o a las 12:38 de la mañana y en este Pleno por ello está justificado.

Y así introduzco esta pregunta que le hago a usted porque sabe usted que en noviembre o diciembre de este año, porque ha salido en todas las noticias del país a nivel nacional, que en Madrid solicitantes de asilo de Centroamérica,

Nicaragua, El Salvador, Honduras, etc., pues tenían que estar durmiendo en la calle para poder solicitar protección internacional para que le dieran cita cinco meses después y los únicos recursos hablan son los de personas sin hogar para vivir en la calle. Perfiles, como le digo, de todo tipo e índole, familias, niños, o personas jóvenes, etc.

A raíz de esa situación, pues las personas, lógicamente han empezado a moverse desde la ciudad de Madrid que han llegado en el aeropuerto, a las ciudades limítrofes, y a partir de enero, febrero, como ustedes saben ya, han llegado a esta ciudad y lógicamente los recursos no estaban preparados para ello. ¿Por qué? Porque como siempre, la política viene un poco por detrás de la realidad social aunque estuviera en nuestros ojos mismos, porque estaba, como digo, en la televisión nacional.

Entonces, la realidad es que a día de hoy existen en nuestra ciudad desde hace unos pocos meses, personas solicitantes de protección internacional que tienen derecho, ojalá todo el mundo tuviera estos derechos, a tener cubiertas sus necesidades básicas desde que solicitan la protección y que se encuentran en situación de calle debido a que los alojamientos dispuestos por las organizaciones para estas personas, están saturadas y al límite como comentamos anteriormente, por lo que no pueden hacerse cargo realmente al menos en un plazo de 15 días, un mes, dos meses, tres meses. La pregunta es, a qué está esperando el Ayuntamiento para hacer frente a esta situación, y lo que luego no quiero es que acudan a este Pleno estas personas a exponer su situación, pero si fuera necesario están ahí esperando.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Bueno la verdad Don Gabriel es que usted hoy no da ni una, vamos. No, no, se lo digo porque esta pregunta la hizo ayer mismo su compañera Pilar en la Comisión de Bienestar Social y ante todos los miembros pertenecientes a la Comisión le di cumplida y amplia respuesta. Con lo que, intuyo que entre ustedes no fluye la comunicación como para que vuelva usted a lanzar esta perorata cuando ya debería, supuestamente, saber la respuesta.

Pero yo se lo voy a decir otra vez.

Y es que esta situación es consecuencia precisamente de esos retrasos y demoras que se están produciendo a la hora de dar la cita de solicitud de asilo por parte de la administración central. Esa es la realidad. Y esta espera de meses en muchos casos, o incluso de algún año, está produciendo un cuello de botella y colapsando los dispositivos temporales de primera acogida disponibles por parte de las ONG que son la contraparte del gobierno en materia de acogida a personas en situación de refugiados.

Entonces estos dispositivos que se están colapsando, a través de la reunión del pacto de atención a personas refugiadas, que se ha comentado, está siendo desde hace meses, desde ya el último trimestre del año pasado, está siendo el Ayuntamiento el que está asumiendo estos costes de alojamiento y manutención de estas personas. Y lo está haciendo cuando en realidad, en función del pacto y de las obligaciones, tanto del Gobierno como de las ONG no le correspondería. Pero lo que no hay hoy en día y así se lo puede constatar cualquiera de los integrantes de las ONG del pacto de atención a personas refugiadas es gente por estas circunstancias durmiendo en la calle. Porque como le digo, están siendo atendidos por el Ayuntamiento de Salamanca.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Ha empezado usted muy bien Cristina, pero ha acabado muy mal. Porque la realidad es distinta. La he tenido yo en mi despacho hace dos días.

Claro que las hay, están como le he dicho, en situación de calle no es que estén directamente en la calle, es que no tengas disponibilidad a ningún recurso, y es que claro que las hay. ¿Por qué? Porque sabe usted que está saturado y ya se lo dije yo hace tres días, qué se va a hacer con esto.

Y yo le decía, oiga que los hostales son muy caros Doña Cristina, que el presupuesto no está para ser poco eficiente, que yo entiendo que pudiera hacerse y de acuerdo, estoy de acuerdo con usted que esto es un problema del Ministerio, porque es un problema, es una competencia estatal. ¿De quién? Del gobierno de esos señores y de ustedes que han estado en el gobierno. Así que tampoco aquí

vayamos a echarle cosas fuera porque esto es cuestión del Partido Popular y del Partido Socialista que no han hecho su trabajo.

Y en este caso, pues hay que, al final, claro, la administración subsidiaria es el Ayuntamiento y estoy de acuerdo que hay que impulsar, instar al gobierno y exigirle que cumpla sus compromisos y cumpla la legalidad internacional y cumpla las leyes y no sea el Ayuntamiento de Salamanca el que tenga que resolver, pero, la urgencia social es la urgencia social y ustedes están para la urgencia social y la urgencia social tiene que arreglarse no de aquí a dos o tres meses, sino de forma inmediata.

Por tanto, como sabe usted que no es cierto que todo se están atendiendo por el Ayuntamiento porque le invito a coger el teléfono y empezar a llamar a todas las organizaciones o a las trabajadores sociales para preguntarles sobre esto, y la pregunta es ¿Se ha agotado el presupuesto de hostales? Su intervención no deja tal con los DNI, que si Cáritas no hay ningún recurso y además hay otras personas más prioritarias, sabe usted que esto es lo que hay. Entonces, le invito a que de forma inmediata, si no hay presupuesto mueva una partida de un lado a otro, haga lo que sea oportuno, pero la urgencia social es la urgencia social, y esto es temporal, son una semana, quince días, un mes, hasta que las organizaciones. Y que luego si quieren entre ustedes, aquí todos, cojamos la factura y nos presentemos en Madrid y le diga, señores del gobierno, paguen ustedes lo que les corresponde. Ningún problema, pero hay que resolver antes el problema.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: La verdad, sigue usted por las mismas, equivocando conceptos, realidades e ignorando situaciones.

Mire, este Ayuntamiento no solamente está asumiendo esta situación sino que ha duplicado la partida precisamente para hacer frente a la misma. O sea que la pregunta suya desde luego llega varios meses tarde, porque no es lo que vamos a hacer, sino lo que llevamos haciendo ya desde finales del año pasado, desde octubre, noviembre, que empezó esta situación a crecer. Y como consecuencia de esta situación que está asumiendo el Ayuntamiento, también le diré que se acordó

en la mesa del pacto de atención a personas refugiadas, solicitar una reunión con la subdelegada del gobierno y que fuimos representantes de las ONG y representantes del Ayuntamiento y estuvimos con la Subdelegada precisamente para trasladar la situación y para requerir más fondos para las ONG. Lo que se dijo, cordial, no lo puedo negar, pero lo que se dijo es que miraría primero, se comprobaría si en otras provincias se estaba dando la misma situación y que se le elevaría esta cuestión, se trasladaría, pero que no era buen momento.

Pues mire, aquí hablando de amigos, socios y sustentadores, ustedes ahora mismo están sustentando al gobierno, pues hagan esa moción, soliciten que en uno de estos viernes electoralistas, pues ala, den a las ONG aquello que necesitan para hacer su trabajo de forma digna, y atender a esas personas de forma digna, pero mientras tanto lo siento, pero mientras tanto lo que sí le voy a decir es que este Ayuntamiento está en colaboración con las ONG atendiendo a estas personas y que no hay en situación de calle que no estén en la calle como usted dice, que lo mezcla, ahora mismo personas sin ser atendidas. Están alojadas en una vivienda. He terminado.

### **11.3.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE PRODUCCIÓN TEATRAL EN ESTOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: En la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud celebrada el 7 de febrero de 2019, pregunté por la existencia de memoria o relación de actividades del Centro de Producción Teatral sin obtener respuesta hasta la fecha.

¿Qué actividades ha realizado el Centro de Producción Teatral en estos dos últimos años?”

Esta es una pregunta que hice en la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, celebrada hace ya dos meses, el 7 de febrero, y al Concejal Delegado le pregunté si existía memoria, me dijo que no sabía pero que sí que

todas las actuaciones que se hacían se publicitaban y quedaban registradas.

Bueno, también se comprometió a que me iba a hacer un informe, me lo iba a entregar y veo que han pasado dos meses. Queda un mes de legislatura y conociendo los plazos del Partido Popular para entregar documentación, me gustaría que en el Pleno nos entregue esta documentación.

SR. LÓPEZ REVUELTA: No voy a entrar en todas las incorrecciones que acaba de decir, algunas de ellas falsedades, la Sra. Moreno, pero bueno, simplemente le voy a contestar. Está en la memoria anual de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes toda nuestra actividad, está por supuesto.

Además, se hace un balance donde se aprueba esta memoria en el Patronato, Doña Pilar Moreno además de Concejala es patrono de la Fundación. Voy a hacer un breve resumen por el tiempo que dispongo que no es mucho.

Este centro de producción se creó en el año 2017 para impulsar la labor de las artes escénicas y las compañías locales, ya sean profesionales o aficionadas y hemos intervenido los siguientes apartados.

En el apartado de estrenos se han estrenado 13 obras de teatro de compañías salmantinas. 12 en el Liceo y una en la Sala B del CAEM. En ellas han participado “La Lengua Teatro” “Compañía Pies Descalzos” “Intrusion” “Espasmo” “La Chana” y un largo etc.

A todos ellos les hemos facilitado la cesión de nuestros espacios, hemos puesto a su disposición los recursos técnicos de la Fundación y les hemos ayudado a la promoción de estos espectáculos. A día de hoy, hemos atendido a todas las compañías que se han acercado al teatro Liceo preguntando por este particular.

También abrimos una nueva línea de ayuda a la producción técnica. Hemos colaborado técnicamente con diez producciones que han tenido su estreno en el teatro Liceo y además con otra, concretamente con la salmantina “Kamaru” para todo el proceso de producción de un espectáculo de títeres donde personal y recursos técnicos de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes han prestado esta labor a esta compañía.

El teatro de calle, hemos encargado y colaborado en la producción de seis espectáculos de calle. “Etón Teatro” “Esfinge” “Intrusion” “La Troupe Malabo” “Espasmo” etc., tanto en plazas y patios como en el festival de artes de calle.

En el ámbito formativo que era otra de las áreas que íbamos a trabajar, hemos desarrollado una serie de actividad, un espacio en la antiguo ambigú el teatro Liceo, en el que hemos puesto a disposición de las compañías salmantinas ciclos formativos y master class de artistas de prestigio que vienen a actuar a nuestra casa. Por ejemplo, el actor Adolfo Fernández en Octubre de 2017 sobre el proceso de creación. El 28 de Abril de 2018 la Compañía Rondalá, el 12 de Mayo Tricycle, Joan Gracia, Carles Sans y Paco Mir de humor gestual directamente ante artistas de esta ciudad. El 5 de Octubre en el DA2 Mario Velasco y Juan José Villanueva, miembros del Centro Dramático de Castilla y León y además, por ya cerrar el tema, en el próximo mes de Mayo tenemos un taller de escritura y puesta en escena.

Esta ha sido la labor, dadas las restricciones que nos encontramos tanto el Alcalde como los Concejales para hacer balance, no vea como agradezco su pregunta, solo espero que el Sr. Mateos no me denuncie ante la Junta Electoral.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bien, mi pregunta y su respuesta está en el acta. Es posible que no haya leído usted el Acta de la Comisión aquella. Porque yo pregunté si se elaboraba alguna memoria de actividad referida a los centros de producción teatral y de producción musical. Y Don Julio López Revuelta comentó que un documento que tuviese la consideración de memoria como tal no se elaboraba, que sí se solía hacer referencia a las actividades que venían realizando estos centros cuando se presentaba algún estreno o coproducción, mencionando algunas de las actuaciones y que preguntaría sobre este asunto para ofrecer posteriormente una mayor información al respecto.

Bien, eso lo pregunté yo en la Comisión, eso me contestó el Concejal delegado de Cultura, que no sabía, qué preguntaría y qué me daría un informe. Ahora responde porque hago la pregunta en el Pleno porque ese informe después de dos meses no se me ha entregado, cuando hay obligación de entregarlo en un

mes.

Y no solamente eso, sino que además ahora responde enunciando, utilizando el etc., y utilizando el ejemplo. Eso es posible que sea porque le falta tiempo, pues insisto, necesitamos ese informe con esos etcéteras rellenos y esos ejemplos sin ejemplos, con todo lo que se ha realizado.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Pues es exactamente eso. Ese documento es la memoria de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes a la que todo el mundo tiene acceso.

Lo que pasa es que hay Concejales perezosos que huyen de un documento de más de 100 páginas y quieren que nosotros le hagamos un resumen. Pues mire, Sr. Moreno, pues no. Nosotros estamos aquí para trabajar por los ciudadanos y no para hacerle a usted los deberes.

**11.4.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MUSICAL EN ESTOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: “En la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud celebrada el 7 de febrero de 2019, pregunté por la existencia de memoria o relación de actividades del Centro de Producción Musical sin obtener respuesta hasta la fecha.

¿Qué actividades ha realizado el Centro de Producción Musical en estos dos últimos años?”

El centro de Producción teatral y el Centro de Producción Musical no es lo mismo. Creo que hay una ignorancia aquí supina en algún Concejales que dice, si eso es lo mismo. No, no es lo mismo. Un Centro de Producción Musical y un Centro de Producción Teatral creo que no es lo mismo.

Mi pregunta va dirigida al Sr. Concejales de Cultura que es al que ya le pregunté en aquella Comisión de hace dos meses y del que estoy esperando todavía ese informe.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Después de este desconcertante episodio voy a responderle a esta pregunta, que de verdad se lo agradezco, muy buena pregunta Sra. Pilar.

El Centro de Producción Musical de la ciudad de Salamanca, nace en el año 2013 para aunar toda la oferta musical de nuestra ciudad, bien sabe que nuestra programación se divide entre aquello que traemos que está en gira nacional, artistas de fuera y lo que hacen nuestros agentes culturales.

Pues bueno, hay una serie de líneas de actuación que voy a intentar resumir. Aquí tendré que resumir el doble, va usted a escuchar un montón de etc., pero es que el reglamento del tiempo dice lo que dice.

La Banda Municipal de Música, gracias a este Centro de Producción ha duplicado sus conciertos. Ha duplicado sus conciertos y ha participado en distintos proyectos conjuntos con coros y otras agrupaciones de la ciudad.

La Sala B, hemos hecho de la Sala B la gran sala de música de los grupos salmantinos. En estos dos años, una treintena de grupos salmantinos han participado, presentado, sus trabajos, donde además hemos desarrollado distintos festivales de rock, blues, hip hop, donde también los grupos salmantinos han podido utilizar este espacio, no creo que haya ningún grupo musical de la ciudad que no haya estado alguna vez en la Sala B del CAEM.

El Proyecto de Salamanca de Noche, que como usted sabe sacamos para poder promocionar un ocio de calidad y abrimos las puertas de los locales de ocio de la noche salmantina a los grupos locales. Ha sido un centenar de conciertos los que hemos autorizado, facilitado y promocionado desde el Centro de Producción Musical.

Hemos abierto las puertas del Teatro Liceo tal y como dijimos, no solo al teatro y así, este espacio ha acogido conciertos de “No cantes Victoria” “Alex Carbayo” “Baden Bah” “Folk on Crest” y etc. Porque, como digo, han podido utilizar un espacio que hasta que se creó este centro estaba solo destinado al teatro.

Dijimos que íbamos a poner en marcha un certamen y lo hemos puesto. Es

un certamen dirigido a jóvenes solistas en colaboración con la Joven Orquesta Sinfónica Ciudad de Salamanca. Este año convocaremos la cuarta edición.

Coro. Dijimos que íbamos a promover un coro, ese coro se llama Coro Ciudad de Salamanca, tiene 171 miembros, el más joven 5 años en el precoro y la persona de mayor edad 75. No voy a hacer un resumen de esa programación porque como digo, no tengo tiempo, por lo tanto le voy a decir sólo, fíjese, de los últimos meses. Ciclo de Navidad Polifónica, Concierto de Primavera en el teatro Liceo, Concierto de Semana Santa en la Purísima y próximamente el Miserere de Doyagüe en la Catedral Vieja y el 21 de Junio su V Aniversario en el CAEM al que usted está invitada.

Conservatorios. Hemos establecido una nueva línea de colaboración con los dos conservatorios de la ciudad, tanto con el superior como con el profesional. La lista ha sido interminable de cesiones de espacios municipales para que puedan desarrollar su actividad.

Y producciones. También dijimos que íbamos a sacar producciones propias. Y hemos sacado unas cuantas. Gloria Carola en Julio de 2018 con 30 cantantes líricos actores y la Banda Municipal. Un año antes. Salamanca la Singular Verbena del Paseo de la Estación con más de cien intérpretes salmantinos entre músicos, actores, solistas. Por cierto, editamos un DVD y un video que está a su disposición. En 2016 estrenamos “Carmina Burana” en el CAEM, 200 artistas salmantinos sobre el escenario, todos ellos miembros del Coro Ciudad de Salamanca, Escuela Municipal de Música Santa Cecilia, la Banda Municipal como dije antes. Y si nos remontamos más atrás, pues tenemos el Musical “Un Mundo de Planetas” en el año 2013. No quiero, de verdad, aburrirles. Tienen toda la información en la memoria de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes que está a su disposición incluida también Doña Pilar Moreno para ello.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Nada, simplemente una cosa, está claro que esos datos me los podía usted haber dado, es decir, no es necesario que

tengamos que venir a un Pleno porque se nos hurte algo a lo que tenemos derecho que es a esa información que usted nos ha traído hoy, que dudo mucho que la haya sacado usted, pero bueno, esa información me la podía haber dado usted a la semana siguientes de que yo se la solicitara y sin embargo he tenido que venir a un Pleno para reclamársela. Simplemente eso, por favor. Cumpla con sus obligaciones y en las Comisiones en vez de no convocar Comisiones de Cultura, convoquen Comisiones de Cultura y lleven ahí lo que demandamos los Concejales de otros Grupos Políticos que tenemos todo el derecho a que se nos informe en ellas.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Si, lo intentaré porque es muy difícil con la Sra. Moreno de verdad. Lo he hecho yo y créame, no es tan difícil. Es muy fácil, entre otras cosas porque también en alguna parte he sido el protagonista de esta programación. Pero le invito a que lo haga, es una obligación de todos los Concejales conocer nuestra programación cultural, asistir a ella y yo creo que debemos estar orgullosos para que cuando los ciudadanos nos pregunten, podamos hacer promoción de nuestra actividad.

Destinamos muchos recursos a la promoción cultural. Los 27 Concejales somos los mejores altavoces para poder llevar esta programación más adelante.

Yo, le pediré a los responsables de la Fundación que hagan memorias más abreviadas y asequibles para todos los Concejales pero desde que la Fundación existe jamás hemos tenido este problema hasta que usted ha entrado en esta casa.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **12.1.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A LOS EUROTAXIS DE SALAMANCA.**

SRA CAMPO BLANCO: Bueno, en realidad son dos ruegos pero tienen que ver los dos con los eurotaxis de la ciudad de Salamanca.

El primero de ellos es rogar que se realice un seguimiento, hoy ya lo hemos dicho en la Comisión de Bienestar Social, que se haga un seguimiento sobre los requisitos que tienen que cumplir los vehículos que se han subvencionado desde el Ayuntamiento, porque sigue circulando uno que no

cumple los requisitos de peldaño, respaldo y reposacabezas.

Por otra parte y además porque llevan todos el distintivo del Ayuntamiento de Salamanca, de la subvención y debemos de tener distintivos en los vehículos que realmente lo cumplen.

Por otra parte también es rogar algún tipo de actuación o de campaña de sensibilización en el sentido de promover el uso del taxi en el sentido de que hay como un bulo, un mal conocimiento como si tuvieran una tasa más elevada que otros taxis y no es la realidad. Entonces, nuestro ruego sería hacer alguna actuación de sensibilización en el sentido de que son taxis para todas las personas y que tienen el mismo precio.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota de sus ruegos.

**12.2.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE LAS ESTACIONES DE CARGA ELÉCTRICA.**

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Muy brevemente. Sabemos que las estaciones de carga eléctrica se están intentando implantar por parte del Ayuntamiento, llevamos un año con ello, mínimo, y claro el tiempo está pasando y en estos momentos ya tenemos dos problemas encima. La primera es que la financiación para la compra de coches empieza ya el 16 de abril por parte de la Junta de Castilla y León con 2.340.000 euros y ya empieza y lo segundo es que ya los concesionarios de coches eléctricos ya los tienen en la ciudad. Y nosotros por parte del Ayuntamiento seguimos sin poner las estaciones de carga que somos la única ciudad de Castilla y León que no las tiene.

El ruego es que le den un empujoncito a ver si es posible que para estas fechas podamos tenerlo.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota.

**12.3.- RUEGO Y PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A LA SENTENCIA JUDICIAL PARA LA RETIRADA DE LOS SIMBOLOS FRANQUISTAS Y LA**

## **VALORACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SU PAPEL EN ESE PROCESO JUDICIAL.**

SR. MATEOS CRESPO: En el día de hoy hemos conocido a través de los medios de comunicación y a través de las personas a las que hay que agradecer el impulso de la acción judicial para la retirada de los símbolos y la simbología franquista en la ciudad de Salamanca, Gorka Esparza y Domingo Benito, que el Ayuntamiento de Salamanca he perdido otra vez la razón cuando, mejor dicho, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca ha perdido la razón otra vez en los tribunales a la hora de defender la permanencia de la simbología franquista en la ciudad de Salamanca.

Afortunadamente el Tribunal Supremo ha rechazado ese recurso planteado por el Gobierno Municipal unilateralmente, porque además hubo aquí un pronunciamiento del Pleno en contra de presentar ese recurso y acatar por tanto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y afortunadamente, digo, se ha constatado que a día de hoy la democracia, gracias a esa decisión del Tribunal Supremo es más fuerte y el fascismo y quienes por acción u omisión les apoya, es más débil a día de hoy.

El ruego es claro y es que se cumplan de forma inmediata las resoluciones judiciales para que la democracia siga fortaleciéndose frente al fascismo y la presencia de los símbolos fascistas en la ciudad de Salamanca.

Y en segundo lugar una pregunta ¿Qué valoración hace el Gobierno Municipal de su papel a lo largo de todo el proceso judicial apostando por el mantenimiento de la simbología franquista en la ciudad de Salamanca?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

### **12.4.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVO A LA RETIRA DE LA IMAGEN DE FRANCO DEL SALÓN DE PLENOS.**

SR. RISCO ÁVILA: El ruego va en el mismo sentido del que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Socialista. La sentencia firme que obliga a este Ayuntamiento a retirar esta cosa tan ofensiva que llevamos soportando los

Concejales y las Concejales que nos sentamos en estos bancos durante cuatro años exclusivamente por su capricho y por su vinculación al antepasado franquista que es lo que su Partido tiene. Esa vinculación y por eso lo mantienen.

El ruego es que no tengamos en la próxima sesión que tener al dictador Franco enfrente de nosotros en este Salón de Plenos. El Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que se recupera la democracia en la ciudad. A nosotros nos parece que es muchísimo más ofensivo que ese rostro haya estado en el Salón de Plenos, que es la cuna de la representación democrática de nuestra ciudad y nuestro ruego es que en la próxima sesión de mayo ese dictador no esté en ese lugar y que se busque la solución para que eso no esté ni un día más ahí puesto y desde luego en ninguna sesión plenaria más de este órgano democrático por excelencia y eso es la antítesis de la libertad, de la democracia, ese señor que asesinó, que torturó a miles de compatriotas y lo tenemos que seguir soportando.

Sr. Alcalde le ruego que mañana mismo dé las órdenes para que eso desaparezca.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota. Esas órdenes ya se han dado, aquí no hay connotaciones ni vinculaciones franquistas por parte de nadie. Esta es una Corporación democrática pese a la presencia de algunas personas.

**12.5.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVOS A LOS MEDALLONES DE MUJERES DE LA PLAZA MAYOR Y SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES QUE PUEDAN AFECTAR A LOS REPRESENTANTES PÚBLICOS.**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Yo tengo un ruego. Es un ruego porque ayer mismo, no antes de ayer, miércoles, salió una noticia en “La Gaceta” en la que, hay un informe elaborado por una profesora titular de Historia de nuestra universidad, Ana María Carabias a la que se le solicitó por parte de la Junta de Castilla y León un informe para ver si las dos personas, las dos mujeres que se habían propuesto en una moción para que pudieran tener un medallón en esta

Plaza, Beatriz Galindo y Lucía de Medrano, ella en sus investigaciones y al parecer en un documento que va a ser enviado al Ayuntamiento del que no tenemos noticia, y también en la Junta de Castilla y León en la que dice que todo lo que se dice de ellas en relación con la Universidad o por lo menos algunas de las cosas que están recogidas en esa literatura que es de hace mucho tiempo, está en las crónicas que puede entrar dentro de lo que no es una evidencia clara que bueno, que puede haber un cuestionamiento de que estas dos personas puedan formar parte de nuestra, de los medallones que están en nuestra plaza.

Mi ruego es que se tenga en cuenta porque, no podemos, porque las dos personas de las que estamos hablando son, tienen reconocimiento nacional, tienen vinculación con Salamanca, eso está totalmente comprobado y tienen también reconocimiento internacional. Porque eso es al parecer los criterios fijados por un acuerdo de 1993 por el Patrimonio que eran esos tres criterios, relación con Salamanca, reconocimiento nacional e internacional. Porque si no es así, si a estas dos mujeres no se les acepta su reconocimiento, tendremos que empezar a pensar que a lo mejor de los medallones que tenemos en nuestra Plaza tienen que empezar a carecer alguno. Porque hay algunas personas que ese reconocimiento internacional y ese reconocimiento nacional, incluso a veces, esa vinculación con Salamanca no es tanta.

Mi ruego va en esa dirección. Y también hago ya una petición, que puede ser una pregunta, es una petición, otro ruego. Por favor, cuando les llegue un informe en el que nos vemos afectados el resto de los Grupos, que no nos enteremos por el periódico porque eso es como hacerle un hurto a la democracia y a los representantes públicos, a los representantes democráticos que estamos en este Ayuntamiento.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos igualmente nota.

**12.6.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVO A LA CONTINUIDAD EN LOS CONSEJOS DE SALUD.**

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Este más que un ruego es un lamento.

Sí, voy a utilizar esto porque es un lamento. Es un lamento porque desde hace cuatro años en este Pleno estamos hablando de problemas sanitarios constantemente, de cómo nuestra sanidad que sigue siendo afortunadamente de una calidad muy por encima de los estándares, pero que sigue teniendo muchísimos problemas y que esos problemas se van agudizando. Aquí, se creó una Comisión. Una Comisión con los Grupos Políticos que se iba a reunir con otras personas que también estén en el ámbito sanitario para analizar, para ver qué hacía, para ver qué podía hacer el Ayuntamiento.

Bueno, pues vamos a cumplir los dos años de la última reunión que hubo de esa Comisión y pese a que la hemos pedido, no se consigue y no puedo entender que no se consiga. El año pasado solamente hubo también un Consejo de Salud. No puede ser un Consejo Sectorial de Salud, no puede ser que el tema de la salud, el tema sanitario que todos los días nos afecta a todos en este Ayuntamiento haya pasado de rositas y terminemos la legislatura y no hayamos sido capaces ni siquiera de tener una continuidad en una Comisión que se creó para plantear los problemas que había.

ILMO. SR. ALCALDE: Les recuerdo que en Junta de Portavoces tenemos la costumbre de preguntar a los distintos Grupos Municipales, para que adelanten los ruegos y preguntas que piensan formular y que últimamente en esas mismas Juntas de Portavoces se dice que no se va a formular ninguno y luego ya ven ustedes la cantidad de ellos que se nos ocurren.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -**

El Alcalde,

El Secretario Gral,